SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña Ruth de Rioja Marcos, Doña María-Isabel Echave Blanco, Don Fernando Inaga Paños, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Paula Navarro Patiño, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Don Patxi Repáraz Pérez, Doña Irene Royo Ortín, Doña Milagros Rubio Salvatierra, Doña Ana-María Ruiz Labata Doña Mercedes San Pedro López, Don José Suárez Benito y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Excusan su asistencia la Concejala Sra. Doña Reyes Carmona Blasco, que tiene delegado el voto en el Sr. Alcalde.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el día 25 de octubre de 2013.

Sr. Alcalde: ¿Alguna intervención? ¿Estamos de acuerdo? Se aprueba el acta por asentimiento.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN

2.- Aprobar inicialmente modificaciones en el "Reglamento para el régimen, administración y gobierno del cementerio de Tudela", referida al texto de los artículos 84 (servicio) y 97 (horas de visita).

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación en el "Reglamento para el Régimen, Administración y Gobierno del Cementerio de Tudela", referida al texto de los artículos 84 y 97 del mismo, que quedan con la siguiente redacción:

"Art. 84. Los servicios que deba prestar el Ayuntamiento se determinarán mediante resolución de Alcaldía.

Art. 97. Las horas de visita al cementerio se determinarán mediante resolución de Alcaldía."

2.- Someterla a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Buenas tardes. Muchas gracias. Simplemente dar una explicación del motivo del cambio en el Reglamento. Es un Reglamento que está aprobado por Pleno en el año 1920, y en los artículos que cita el Sr. Secretario, el 85 y el 94, establecen el régimen de servicios, el 85 y el 94 el régimen de visitas. El motivo fundamentalmente es, como se puede comprender, que el régimen de visitas y el régimen de servicios ha cambiado a lo largo de estos años en sucesivas ocasiones, últimamente debido también al cambio de jornada laboral de los trabajadores del Cementerio, y por lo tanto lo que se trata es de que los cambios que pueda haber, que no necesariamente tienen que ser todos los años, tanto en los servicios como en los horarios y en las jornadas especiales, que se puedan realizar regulados por Decreto de Alcaldía.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Buenas tardes. Nuestro voto va a ser de abstención, porque aún entendiendo que de hecho es darle forma a una manera de proceder que ya se está haciendo, no nos parece que el sentido último de cómo se desarrolla el procedimiento sea del todo correcto, y nos referimos a que el servicio que preste el Ayuntamiento, en

este caso de apertura del cementerio se modifique en función de las negociaciones que haga en último término el Sr. Alcalde sobre la Plantilla Orgánica. No le vemos mucho sentido, de hecho a las pruebas nos remitimos, hubo un intento de reducción de una serie de jornadas laborales y por tanto había que modificar los horarios de apertura del cementerio, y tras la negociación de la jornada laboral, al final, el equipo de gobierno se echó atrás en el acuerdo con los sindicatos, y se mantuvo la jornada.

En primer lugar, como en otros servicios habría que analizar cuál es el servicio que el Ayuntamiento deber prestar, y a partir de ahí deberíamos adecuar los recursos humanos y técnicos necesarios para cubrir ese servicio, por tanto el procedimiento no nos parece adecuado.

En todo caso el voto no será contrario porque entendemos que ya se está haciendo así, y simplemente es darle forma en el propio Reglamento a lo que ya se está haciendo hasta ahora.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número dos del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número dos del orden del día por diecisiete votos a favor (8 UPN, 4 PP y 5 PSN/PSOE) y cuatro abstenciones (4 I-E).

3.- A*utorizar* la venta de 3.322,80 m^2 de terreno del Polígono Industrial (Polígono 6, Manzana 379, Parcela 279, sita en Vial B) a Javier Escalada Lainez y Jesús Escalada Lainez.

La propuesta dice así:

"1.- Autorizar la venta de 3.322,80 metros cuadrados de terreno del Polígono Industrial a Javier Escalada Lainez y Jesús Escalada Lainez.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 140.6 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y así mismo del 149/1.2 y 150 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se establece la Cláusula de Reversión de estos terrenos al patrimonio municipal en el caso de que desaparezcan o se incumplan los fines industriales para los que se autoriza la venta de 3.322,80 metros cuadrados de terreno del Polígono Industrial.

3.-Notifíquese el presente acuerdo al interesado, Patrimonio e Intervención."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Como ya comentamos alguna cuestión en la Comisión y luego dentro del Grupo, nuestro voto va a ser contrario, como lo fue en el Pleno de mayo cuando ya se facilitó la venta a quien ahora solicita poder venderlo de nuevo, y es así más allá de lo que puedan decir los informes incluso por el propio concepto que consideramos que ha de tener el suelo comunal. Si hay alguien que incumple o que ya no puede continuar con su actividad en ese momento el suelo debe volver al Ayuntamiento, que será quien favorezca o quien promueva la venta. En caso contrario se pervierte un poco el uso del comunal, y creemos que hay algunos procedimientos que hemos visto en los últimos plenos en los que a veces se ha tendido a tener cierta dejación, opinando que el equipo de gobierno y el pleno tiene que tener más celo con lo que es el terreno comunal, por eso nuestro voto será contrario.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Buenas tardes. Nosotros como ya votamos en el Pleno de mayo donde se vendió el terreno al anterior propietario, estaremos de acuerdo en esta venta, ya que al final lo único que estamos haciendo es autorizar algo que ni siquiera, según los informes de Secretaría y otros dentro de este Ayuntamiento, ni siquiera es necesario que autoricemos. No obstante, creo que desde el Pleno de mayo hasta ahora hemos avanzado, puede que por necesidades del Área de Promoción o igual un poco también porque llevamos mucho tiempo insistiendo en algo, y es que se tenga un censo de los

solares, que sepamos lo que hay, que sepamos las condiciones en las que están, que sepamos cuantas veces se han ido vendiendo unos a otros, y en cuanto a terreno comunal en qué condiciones está respecto al Ayuntamiento.

En la última Comisión se nos dijo que ya se estaba en ello, y que gracias a que se fue a visitar esta parcela, por ejemplo se descubrió que la parcela de al lado también pertenecía al Ayuntamiento, nunca se había construido sobre ella, y ya habíamos iniciado la reversión. Creo que es necesario, y no nos cansaremos de insistir en este Pleno, en que el Ayuntamiento tiene que conocer cuántos solares tiene, quién los está ocupando, y las condiciones, y eso debería ser un ejercicio a hacer por lo menos antes de que acabe esta legislatura.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número cuatro. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número cuatro al obtener diecisiete votos a favor (8 UPN, 4 PP y 5 PSN/PSOE) y cuatro votos en contra (4 I-E).

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CUENTAS

4.- Desestimar las alegaciones presentadas frente a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por los servicios de la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio Municipal "Fernando Remacha"; y aprobar definitivamente la misma.

La propuesta dice así:

"1.- Desestimar las alegaciones presentadas frente a la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por los servicios de la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio Municipal "Fernando Remacha" por:

- *Doña Inmaculada Navascués Lizar, (instancia y documentación presentada el 8 de noviembre de 2013, entrada número 15.073) y D. Enrique Hernández Adeva, en representación de la Apyma del Conservatorio Fernando Remacha de Tudela (instancia y documentación presentada el 15 de noviembre de 2013, entrada número 15.411), en el sentido recogido en el segundo considerando del presente acuerdo.*

2.-Aprobar definitivamente la modificación de la "Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por los servicios de la Escuela Municipal de Música y el Conservatorio Municipal "Fernando Remacha", que fue aprobada inicialmente por el Pleno Municipal de 27 de septiembre de 2013.

3.-Publicar el acuerdo de aprobación definitiva junto con el texto integro de la modificación en el Boletín Oficial de Navarra"

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Buenas tardes. Respecto al acuerdo de Pleno sobre las Ordenanzas fiscales que aprobamos en septiembre se han presentado dos alegaciones, ambas referentes a la subida de las tasas de la Escuela de Música, que, por recordar, son del 2,8% igual que las del resto de tasas.

Los motivos que nos plantean son su desacuerdo con la subida de las tasas aprobadas inicialmente, debido a que no se han tenido, según ellos, en cuenta la subida experimentada el pasado año, la situación actual de crisis por la que atraviesan las familias, la inexistencia de becas de ayuda a estudios desde el año 2012, así como la función educativa y formativa que desempeña la Escuela Municipal de Música y Conservatorio, pudiendo quizás con ello impedir la formación a personas con cualidades musicales.

Entendemos que se hagan estas alegaciones, pero también deben entender que el Ayuntamiento hace un esfuerzo muy grande con la Escuela de Música dentro de los servicios que presta, y así el año pasado, con unos ingresos de 217.000 euros, y unos gastos de más de 1.000.000 de euros, el déficit de la Escuela de Música fue de unos 780.000 euros, con lo cual el Ayuntamiento financió un déficit por alumno de unos 1.754 euros.

La decisión de las tasas no es una decisión aislada, sino que está dentro de un todo, que es la política fiscal y de ingresos que hemos previsto para el año 2014, que a su vez está enmarcada dentro de un objetivo más amplio que es el de no poner en riesgo los servicios que presta el Ayuntamiento, y que ya como anunciamos en la presentación de acuerdo de las tasas para 2014, también se debía a la espera en la reducción de las transferencias del Gobierno de Navarra de más de 600.000 euros. Ya en su momento cuando leímos las rebajas que se esperaba del Gobierno de Navarra, se dijo que de la Escuela de Música se esperaban unos 20.000 euros menos, luego con esta subida ni siquiera se va a hacer frente a una cuarta parte de lo que supone la rebaja de las transferencias del Gobierno de Navarra.

Haciendo una comparativa con otros ayuntamientos, en Tudela desde luego las tasas no están por encima. Tenemos en cuenta en la Educación infantil que Tudela tiene para el año 2013-2014 una tasa de 124 euros, frente a la de Tafalla que es de 239 euros, la de Cintruénigo 146, Puente la Reina 241, y Peralta 148. El acceso a enseñanzas profesionales aquí está en 626 euros frente a la de Tafalla por ejemplo que está en 740 euros y Puente la Reina por ejemplo 990 euros.

También recordar que estamos dentro del Plan de Saneamiento por el que nos comprometimos a subir cada año como mínimo el IPC e ir acercando las tasas a los costes de los servicios. Por todo ello vamos a desestimar las alegaciones que se nos han presentado.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Tal como hicimos en la Comisión, nuestro voto será negativo, pero voy a intentar reproducir de alguna manera aquel debate en la confianza de que podamos igual en algunas cuestiones entendernos, ojala.

Nuestra posición está totalmente al lado de quienes han presentado las alegaciones. Creemos que los argumentos que dan no son según ellos, como ha dicho la Concejala del Área de Economía, sino que dan datos concretos. Se han eliminado becas y subvenciones, se han eliminado, y además se da la circunstancia de que en el 2012 se aprobaron para el año siguiente, para el curso 2012-2013, un aumento de un 10% y en éste un 2,8%, ¿cuál es el criterio? ¿por qué en unos momentos es de una manera, por qué en otros es de otra? El ciudadano, la ciudadana tiene que entender un poco la política de su ayuntamiento y no estar al libre albedrío, con un criterio distinto en cada curso escolar, porque las familias tienen que hacer sus cálculos.

En este caso concreto ya sabemos que una parte se deriva, un 1% de subida se deriva de un Plan de Saneamiento que nosotros no compartimos, pero como eso está muy argumentado en otras ocasiones y muy debatido no me voy a parar ahí. Lo que quiero decir es que la subida del 2,8%, teniendo en cuenta que se han eliminado las becas y subvenciones, significa mucho más que esa subida para familias con escasos recursos económicos, y tal como comentábamos el otro día en la Comisión, a nuestro juicio, todo esto puede conllevar de facto que solamente las clases medias y altas puedan acceder a la educación musical en Tudela y la Ribera, porque si no hacemos paralelamente a las subidas que dispongamos una política de apoyo económico, en este caso mediante becas y subvenciones para la educación musical, a quienes no tienen recursos, en la práctica se convierte en eso, y eso desde luego nuestro Grupo lo rechaza de plano.

Ya sentimos en su momento que la educación musical no formase parte de la educación básica en los colegios públicos, pero desde luego que cuando ponemos una educación musical en una Escuela de Música y en un Conservatorio, pero en este caso hablando de la subida en la Escuela de Música, no pongamos los medios para que el acceso sea igualitario al conjunto de los ciudadanos y ciudadanas para quienes

gobernamos, a mí me parece discriminatorio totalmente, y como tal expresamos nuestro más rotundo rechazo y pedimos una recapacitación sobre este tema.

No podemos ir convirtiendo el Ayuntamiento, y mucho menos la cultura y la educación, a través de la música, en un asunto al que puedan optar quienes tienen recursos económicos y quienes no, no, y esta es la cruda realidad, luego ya se dan también además otras circunstancias, porque la Sra. Concejala nos ha hecho una comparativa que puesto que ella la ha sacado no la voy a poner en cuestión, con algunos ayuntamientos, digo, no con otros. Podíamos hacer la comparativa con otros, por ejemplo, ¿por qué no hacemos una comparativa, no ya de la Escuela de Música sino del Conservatorio de Tudela con el de Pablo Sarasate? Y a lo mejor tenemos que actuar de manera diferente.

En cuanto a las cuentas mismas, ya comenté también en la Comisión que me parecen que son en cierto modo discutibles, ¿a qué me refiero? A asuntos como la repercusión de gastos generales en cada una de las actividades, que, lógicamente tenemos que hacer una repercusión de gastos generales, pero todos sabemos que muy rigurosa no es. No porque no sea rigurosa en cuanto a la intención del Técnico que la repercute, sino porque seguramente no nos hemos dotado de medios suficientes para hacerla con esa exactitud, y lo que decimos es pues un tanto por ciento equis, y hacemos un reparto.

No obstante, no sería en lo que más me centraría, porque creo que lo esencial de este punto es lo que nosotros consideramos imprescindible como iguales derechos de acceso a la educación musical por parte de todas las personas y familias independientemente de su situación económica. Esta sería la cuestión fundamental.

Una cosa también que nos preocupa muchísimo y no ponemos en cuestión el esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento, ya sabemos que el esfuerzo es grande, pero una cosa que nos preocupa muchísimo, puesto que en este punto hablamos tanto de Escuela de Música como de Conservatorio, es que en el debate surgió un asunto que desconocíamos los Grupos de la oposición, y es que todavía no se ha firmado el convenio entre Ayuntamiento y Gobierno de Navarra en este caso del Conservatorio. Si bien lo que aquí se aprueba, digamos que no tiene como eje ese punto, creo que debiéramos de ver todo este tipo de condicionamientos conjuntamente en cuanto a nuestra inquietud sobre qué va a pasar con la educación musical en Tudela, y la Ribera claro, hablando de ambas cosas, tanto Escuela de Música como de Conservatorio. A menos que desde el día que se celebró la Comisión hasta hoy haya nuevas noticias, ojala, y el convenio esté firmado, estamos finalizando noviembre y no se ha firmado el convenio que supuestamente, al menos, según se nos había explicado, estaba más o menos consensuado con el Gobierno de Navarra, entonces también queremos preguntar cuáles son las causas, porque importan también para imponer unas tasas, para ver lo que se hace, para que las familias vayan con mayor y menor ilusión, para cómo se accede. Si no se nos da respuesta lo incluiremos al final en el turno de ruegos y preguntas, pero por no ocupar un espacio a parte, puesto que estamos hablando de este asunto, pregunto también, qué se piensa hacer desde el Ayuntamiento, hasta cuándo se va a esperar, es más o menos lo que ya dije en Comisión, la Sra. Concejala esto sí que lo conoce bien, y por lo tanto puede conocer el equipo de gobierno nuestras preguntas, ¿hasta cuándo se va a esperar? ¿hasta qué fecha? ¿para hacer qué por parte del Ayuntamiento con la firma del convenio? ¿dónde radican los problemas? ¿qué argumenta el Gobierno de Navarra para no haberlo firmado? porque se supone que el Ayuntamiento de Tudela, no me cabe la menor duda, por medio de sus máximos representantes habrá obtenido esta información, se habrá movido al respecto, ¿qué otros pasos se pueden dar? ¿qué podemos hacer los demás? ¿por qué no se nos había dicho nada? ¿se ha informado a la

comunidad escolar, a la comunidad educativa, tanto a APYMA como dirección del centro, profesorado, consejo? Cualquier respuesta bienvenida.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Nosotros igual que hicimos en la Comisión vamos a votar negativamente a este punto. En primer lugar porque va dentro del paquete de todas las tasas que en su momento ya votamos en contra de esa subida del IPC más un punto, y además porque consideramos que los argumentos que se nos dieron en la Comisión como apoyo a desestimar las alegaciones que con tanta razón se presentaron desde la Escuela de Música, no les encontrábamos ni pies ni cabeza. Como ha comentado mi compañera de Izquierda-Ezkerra, el hecho de subir la tasa y quitar las becas, primero se nos explicaba que se subía la tasa para que pudieran acceder más niños pero a la vez se suprimían las becas, con lo cual no había tantos niños que pudieran acceder, ahí se creó un argumento que la verdad es que nos cuesta muchísimo comprenderlo. Al final a la Escuela de Música como a muchos servicios de este Ayuntamiento acudirá efectivamente quien pueda pagarlos. Si además antes había becas al menos podía formarse musicalmente aquel niño que lo deseaba, aquel niño que tenía capacidades musicales, pero ahora no, ahora simplemente va a poder formarse quien lo pueda pagar.

Es verdad que los Grupos están llenos, es cierto, pero eso no significa que estén llenos y que todo el mundo que quiera pueda ir a la Escuela de Música, cada vez son menos los niños que se quedan en las listas de espera, lo que quiere decir que no todos los niños pueden acudir, sino que solamente las familias que puedan pagar. Se ha hecho una comparativa con las tasas de pueblos cercanos, pero no se ha hecho una comparativa con la Escuela de Música de Pamplona donde están pagando 49,75 euros por la matrícula de un curso ordinario más 80 euros por la preparación de un instrumento, aquí solamente eso ronda los 210 euros, la diferencia es bastante grande.

Si el año pasado se subió un 10% argumentando que había que intentar llegar al precio real del servicio, pero es que estamos hablando de educación, y si de verdad nos creemos ese argumento que con tanto énfasis proclama el Gobierno de España de que ellos están a favor de una educación pública y de calidad, la educación musical forma parte de esa educación pública y de calidad, y debería ser gratuita, y como Ayuntamiento deberíamos hacer un esfuerzo, ya que el año pasado no lo hicimos, por lo menos este año haber hecho esa pequeña compensación y no haber subido lo que se va a subir.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Simplemente aclarar con respecto a la firma del convenio que está pendiente de que Economía resuelva y libere el convenio que sea. Que hoy se ha dado orden de pagar al Ayuntamiento de Tudela lo correspondiente a este año, hoy se ha liberado la partida económica para pagar este año, y que en el borrador de presupuesto que se ha llevado al Parlamento, que me imagino que será rechazado, pero en ese borrador hay una partida de 178.000 euros, que es lo correspondiente a lo que falta de este curso que se va a impartir en el año 2014, y una tercera parte del curso 2014-2015 a la aportación que tendría que hacer el Gobierno a la Escuela de Música y al Conservatorio, por lo tanto, las partidas económicas están, y pendiente que se libere desde Economía el convenio para traerlo aquí, poderlo plantear y ver. Por aclarar, aunque no es un punto dentro del orden del día.

¿Más?

Sra. Rubio: Aparte de que agradecería que se diera respuesta a las cuestiones diversas que hemos planteado, pero si no hay más respuestas, al menos con la que se nos da por parte del Sr. Alcalde ya es un cierto alivio que el dinero que no habíamos recibido para este curso sepamos que ya está. Suponíamos que la parte correspondiente a este curso no se iban a negar, porque francamente habría sido tan fuerte, tan fuerte,

que suponíamos que no se iban "a atrever" a ponerlo en cuestión, pero lo que agradecería sería una mayor explicación de a qué está esperando Economía para liberar como dice el convenio, cuál es el problema, dónde radica, porque se había consensuado ¿no? con ellos este convenio.

Sr. Alcalde: Insisto que no es un tema del orden del día, pero como le gusta aprovechar da igual.

Las noticias de la liberación del dinero me acaban de llegar hoy al mediodía, y hemos estado muy preocupados con este tema junto con otros que están por ahí pendientes de resolverse por parte del Gobierno de Navarra, y al ver la partida presupuestaria para el año que viene hace una semana cuando en la Federación nos dieron un pequeño resumen del borrador de presupuestos te da cierta tranquilidad, pero no te da tranquilidad, porque esta última la da el convenio.

Hemos tenido múltiples conversaciones con el Consejero, se ha hablado con la Presidenta, con Hacienda, con todo el mundo, para intentar que liberen lo antes posible ese convenio y poderlo ver, las condiciones en las que lo plantean, si viene tal como se habló en su día por parte de la Consejería de Educación y el Ayuntamiento de Tudela, si plantean alguna modificación o no, y entonces poderlo plantear en la Comisión correspondiente y debatirlo, o no, ojala no tengamos que debatirlo porque sea tal como estaba previsto, pero, en fin, cualquier cosa puede suceder. ¿Si?

Sra. Navarro: Buenas tardes. En cuanto a lo de las becas y subvenciones que ha comentado, sólo decir que en esta legislatura no se han dado, y distinguir también entre lo que es la Escuela del Música del Conservatorio. La Escuela de Música es educación no reglada y el Conservatorio es educación reglada.

Me parece importe aclarar porque mezclan unas cosas con otras, y me parece importante a la hora de tomar unas decisiones u otras.

El año pasado se subió el 10% porque lo que se hizo fue actualizar las tasas. Como ha comentado mi compañera estábamos muy por debajo de otros pueblos o ciudades de Navarra, y como también ha comentado ella, los ingresos y los gastos no se correspondían, y en ese momento se subió el 10% y no hubo recurso. Este año se ha subido el 2,8%, que es por el Plan de Saneamiento, y es cuando ha habido recurso y se les ha respondido en relación a lo que corresponde este año. Lo del año pasado se tenía que haber recurrido el año pasado.

Sr. Alcalde: Gracias. Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Por una parte le agradecemos un dato tan elemental que yo creo que conocemos todos los que estamos aquí, que la Escuela de Música es educación no reglada y el Conservatorio es educación reglada. Hablamos de los dos aspectos porque los dos vienen en el mismo punto. Le recuerdo que el punto es desestimar las alegaciones presentadas frente a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por los servicios de la Escuela municipal de música y el Conservatorio municipal Fernando Remacha, luego hablamos de los dos puntos porque vienen a cuento. Otra cosa es que se podría haber hecho para ruegos y preguntas, y ahí si hubiera entendido si el Sr. Alcalde hubiera dispuesto, las preguntas sobre el convenio del Conservatorio, pero lo demás todo viene a cuento, y respecto a que este año tenían que haber hecho alegaciones y no al del pasado, yo entiendo que eso es lo que hacen, alegaciones a la subida de este año, no a la del pasado, la del año pasado la explican, como lo hacemos nosotros para decir, ¿qué criterios hay en este Ayuntamiento? Una vez es el 10, otra el 2,8, ¿otra va a ser el 20? ¿otra va a ser el 1? ¿qué criterios hay? ¿a qué responden? Yo entiendo que eso es lo que dicen, pero alegan esta subida, y lo que sucede es que en esta subida repercute todo, y le vuelvo a recordar que están haciendo una comparativa, y ya que la hacen, la hagan con todo, que no la

hacen con Pamplona. Yo he hablado del Conservatorio Pablo Sarasate con respecto a las tasas para el Conservatorio, la Sra. De Rioja ha hablado de la Escuela Municipal de Música con respecto a la Escuela Municipal de Música, entonces háganla porque creo que no solamente hay que hacerla con tres, cuatro o cinco ayuntamientos que sepamos que pagan más que nosotros, a lo mejor lo que teníamos que hacer es hablar con esos Ayuntamientos para decir, vamos a ver todos cómo hacemos aquí un poco ribera de verdad, cómo nos unimos y cómo hablamos con quien corresponda para decir que los niños y niñas y las personas en conjunto que quieran educación musical en la Ribera tengan iguales derechos que los que quieran en la Comarca de Pamplona.

Sr. Alcalde: Gracias. Pasamos a votar el punto número cuatro del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado el punto número cuatro del orden del día al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve votos en contra (5 PSN/PSOE y 4 I-E).

5.- Establecer el tipo de gravamen de la Contribución Territorial, que entrará en vigor el 1 de enero de 2014 (y seguirá vigente hasta que sea modificado por acuerdo plenario), en el 0,3892%.

La propuesta dice así:

"Establecer el tipo de gravamen de la Contribución Territorial, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2014, y seguirá vigente hasta que sea modificado nuevamente por acuerdo plenario, en el 0,3892%."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. El tipo de gravamen que traemos al Pleno para su aprobación es el de 0,3892 para Contribución Territorial y del 16,22% sobre el Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Estos tipos recogen tanto lo que es la actualización del valor catastral con el coeficiente corrector del 0,71 como una subida del 2,8%, el 1,8% del IPC de julio de 2012 a julio de 2013 más el 1%. La justificación aquí sigue siendo la misma que la que hemos planteado para las tasas, que la decisión de la subida de tasas no es una decisión aislada sino que está dentro de un todo que es la política fiscal y de ingresos que hemos previsto para el año 2014 y que a su vez está enmarcada dentro de lo que es el objetivo más amplio de no poner en riesgo los servicios que presta el Ayuntamiento.

Así y por todo ello pedimos al Pleno su aprobación.

Sr. Alcalde: Ya que la Concejal de Hacienda ha planteado los dos puntos, tanto la Contribución como la Plusvalía, se puede hacer posicionamiento de los mismos y posteriormente se votan por separado.

6.- Fijar en el 16,22% el tipo de gravamen único a aplicar a la base imponible para la determinación de las cuotas en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, manteniéndose los porcentajes aprobados por el Pleno de 30 noviembre 2007, que será de aplicación desde el 1 enero 2014.

La propuesta dice así:

"1.- Fijar en el 16,22 por ciento el tipo de gravamen único a aplicar a la base imponible para la determinación de las cuotas en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, manteniéndose los porcentajes aprobados por el Pleno Municipal celebrado el 30 de noviembre de 2007.

2.-Este tipo de gravamen será de aplicación desde el 1 de enero de 2014."

Sr. Alcalde: ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: La verdad es que cuando planteamos en la Comisión que en otras ocasiones al actualizarse las valoraciones catastrales si subía el valor catastral de un inmueble había subido notablemente la contribución, se nos dieron datos de cómo en diversas ocasiones eso no ha sido así, sino que se ha ajustado de otra manera, y aquella

percepción nuestra era de la subida más fuerte que hubo hace ya unos cuantos años en el Ayuntamiento de Tudela que se hizo entonces así, pero eso era a final de los años ochenta y por lo tanto hace mucho tiempo.

Una vez ese argumento despejado, lo que sí tenemos que decir es que nuestro rechazo, fundamentalmente se basa en que no hemos compartido estas contribuciones, tampoco compartimos la subida del 2,8% por el hecho de tener un punto por encima del índice del coste de la vida debido a un Plan de Saneamiento que rechazamos, pero luego seguimos manifestando, como en la Comisión, que no entendemos por qué el Ayuntamiento ha sido tan eficaz, perdone que lo diga con esta crudeza, pero en un Ayuntamiento que hay cosas tan sencillas como poner unos pivotes para que un coche no tenga un accidente pasando de un sitio a otro por la calle, por ejemplo al lado del supermercado Simply, que siguen sin colocarse, como cosas tan sencillas como esas que tienes que estar un año, y algún día igual se harán, cuestan tanto, en este caso estamos asombradísimos de la eficacia, la celeridad, la rapidez con la que se ha dado este paso, y queremos entender el por qué, me estoy refiriendo a la valoración catastral que se iba a situar a la baja respecto a cómo estaba el valor de los inmuebles, porque según se nos explicó era superior al de mercado y la normativa dice que tiene que estar por debajo, pero seguimos sin entender por qué se ha cometido esto con tanta rapidez, que otros Ayuntamientos parece que van más despacio y cuál ha sido el interés porque más allá de que quienes pagan impuesto de patrimonio se vean beneficiados y quienes si tienen una segunda vivienda y pueden acceder a becas, a pesar de tener una segunda vivienda, en ese caso también se vean beneficiados, pues no vemos otros beneficios, no se, igual responde a esto de gobernar fundamentalmente para una parte, no lo sé, si se nos puede explicar un poco más igual lo entendemos mejor.

Sr. Alcalde: Estamos con la subida de la contribución en un 2,8%, otra cosa es el otro tema.

Sra. Rubio: Todo lo que hacemos ahora responde a la valoración catastral.

Sr. Alcalde: ¿Más intervenciones? Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. De Rioja: No sabía si le iba a responder, pero nuestro argumento para votar en contra, y que además en el punto aprobamos las dos cosas, aprobamos el coeficiente del 0,71, visto el coeficiente de 0,71 de valoración catastral entonces aprobamos el otro. En la Comisión planteamos entre otras cosas lo que estaba comentando mi compañera, y es que a quién beneficiaba esta bajada del valor catastral de las viviendas, porque a la hora de la verdad, incluso nosotros planteamos erróneamente, como nos ha hecho ver hoy la Concejal, que la suma de propiedades que podían tener inmobiliarias o bancos les podía beneficiar a la hora de no tener que hacer ciertas declaraciones de patrimonio cuando ya se nos ha dicho que solamente hacen declaración de patrimonio las personas físicas, pero es verdad que el argumento de las becas es que no tiene ningún sentido, porque muy poca gente podrá acceder a una beca teniendo un patrimonio su familia como para tener dos viviendas, la segunda valorada en casi 109.000 euros. Yo creo que a becas accede la gente que tiene una renta baja y la gente que lo necesita, la gente que no lo necesita obviamente está muy bien que aparezca en la ley que se tengan que quedar fuera, ¿a quién hemos bajado y a quien estamos beneficiando exactamente con la bajada del valor catastral cuya suma de todo ha generado el 0,32%, 0,3892 que estamos ahora subiendo la contribución?

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. Le diría a la Sra. Rubio que es la tercera vez que se sorprende porque con la Ponencia Supramunicipal también se sorprendió de la celeridad, la Ponencia Supramunicipal que se ha hecho sobre Montes de Cierzo,

Cintruénigo, Tudela, y también con otra de la reversión también se ha sorprendido por la celeridad.

Ya lo comenté el otro día, podremos discutir de si el Impuesto del Patrimonio debería ser más alto, más bajo, si para que se concediese una beca o una ayuda a una persona mayor de 55 años se tendría que requerir que tuviese menos patrimonio, pero ese no es el caso, aquí estamos hablando de una discriminación, y la pregunta la hago la revés, ¿por qué una persona de Tudela tiene que estar pagando por el mismo patrimonio, o qué interés tienen en que pague más que una persona de Pamplona con el mismo patrimonio? Hago la pregunta al revés.

Sr. Alcalde: ¿Alguna otra intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Le aseguro que me han sorprendido más de tres veces en esta legislatura, no le voy a hacer toda la lista porque la primera fue en el primer acuerdo que se planteó a Pleno cuando desmantelaron el CAIM, sorpresas he tenido muchas.

Respecto a lo que dice, ¿qué sensibilidad con respecto a la discriminación de ciudadanos de Tudela respecto a los de Pamplona si tienen según qué patrimonio? Le quiero recordar el punto anterior, ¿dónde queda esa sensibilidad?

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Con esto lo que estamos haciendo es bajar el valor de nuestras viviendas, automáticamente nos hemos empobrecido en cuanto a patrimonio, todo Tudela, ahora nuestras viviendas valen menos, pero sin embargo vamos a pagar todos mucho más, vamos a pagar todos más por una vivienda que vale menos, es que nos cuesta mucho entenderlo, y contestándole a la pregunta sobre por qué en la comparativa salíamos perdiendo Tudela, entendemos que evidentemente hay que ser justos, y si Pamplona tiene que pagar lo que tiene que pagar, adelante, pero no hagamos siempre la comparativa para por abajo.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? La Concejal de Hacienda tiene la palabra.

Sra. Royo: Gracias. La sensibilidad es para cualquier tipo de discriminación. Para un tipo de discriminación que una persona de aquí por el mismo patrimonio tiene que pagar mucho más que una de Pamplona en el mismo impuesto, a eso es a lo que nos referimos.

Sra. Rubio: Pero Sra. Royo, es que de verdad, entonces ¿por qué no actúan igual con lo de las tasas de la Escuela de Música, las subvenciones y demás de Escuela de Música Pablo Sarasate, Conservatorio Fernando Remacha? en fin, y con muchas otras cuestiones.

Sr. Alcalde: Pasamos a votar. Entiendo que vamos a mantener el mismo posicionamiento en los dos puntos, se pueden votar conjuntamente si les parece.

Pasamos a votar los puntos cinco y seis del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedan aprobados los puntos cinco y seis del orden del día por doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve votos en contra (5 PSN/PSOE y 4 I-E).

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

7.- A*probar definitivamente* la modificación de Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución 39, Unidad Integrada 11 (Polígono La Barrena), del P.G.O.U. de Tudela, para la regulación de los cerramientos de las parcelas de forma que los existentes en la actualidad queden incluidos en dicha regulación, así como los usos de los espacios libres de edificación que, además de aparcamiento y zonas ajardinadas, permita otros usos relacionados con la actividad principal desarrollada.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar definitivamente modificación de Estudio de Detalle en la Unidad de Ejecución 39, Unidad Integrada 11, del P.G.O.U. de Tudela, para la regulación de los cerramientos de las parcelas de forma que los existentes en la actualidad queden incluidos en dicha regulación, así como los usos de los espacios libres de edificación que, además de aparcamiento y zonas ajardinadas, permita otros usos relacionados con la actividad principal desarrollada, conforme a proyecto redactado por los arquitectos Luis Cornago Rodríguez y Teresa Bonal Fernández, redactado en septiembre de 2013, sin visado del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro.

2.- Publíquese anuncio-extracto de este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- Este acto es definitivo en la vía administrativa; y notifíquese a Asociación de Comerciantes La Barrena; Catastro y Patrimonio a los efectos oportunos."

Sr. Alcalde: ¿Estamos de acuerdo con el punto? Se aprueba el punto número siete del orden del día por asentimiento.

8.- Ejecutar las siguientes Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación con la fijación de justiprecio fijados por los acuerdos de 8-11-2011 del Jurado de Expropiación de Navarra, en expropiación forzosa de parcelas del "Sistema General Urbano Paseo del Prado de Tudela": Sentencia nº 534/2013, de 17 mayo (PO 197/2012); Sentencia nº 729/2013, de 4 julio (PO 215/2012); y Sentencia nº 753/2013, de 5 septiembre (PO 216/2012)

La propuesta dice así:

"1.- Ejecutar SENTENCIAS de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación con fijación de justiprecio fijados por sendos acuerdos de 8-11-2011 del Jurado de Expropiación de Navarra, por expropiación forzosa de parcelas del "Sistema General Urbano Paseo del Prado de Tudela":

· Nº 534/2013, de 17 de mayo (PO 197/2012), que desestima recurso contencioso-administrativo interpuesto por ALFONO, ANA-MARÍA, IGNACIO Y CARLOS MORENO GIL (ref. JEN su expte. 271/2010).

· Nº 729/2013, de 4 de julio (PO 215/2012), que desestima recurso contencioso-administrativo interpuesto por PROMOCIONES MINUTAR, S.L. (ref. JEN su expte 27/2011).

· Nº 753/2013, de 5 de septiembre (PO 216/2012), que desestima recurso contencioso-administrativo interpuesto por MARÍA-JOSEFA SAGARDOY ALFARO (ref. JEN su expte 28/2011).

2.- Se autoriza el gasto del justiprecio convenido, de 296.080 euros, que se afrontará con cargo a la partida 600-4320 (inversiones en terrenos) del Presupuestaria municipal.

*3.- **Procedimiento a seguir**.*

3.1.- Los interesados recurrentes afectados por las sentencias deberán aportar previamente, en las oficinas del Centro de Gestión de Urbanismo (4ª planta de la Casa Consistorial) para su comprobación, EN EL PLAZO DE UN MES, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente, la documentación acreditativa de estar en posesión y ser propietarios de las parcelas (escritura de compraventa, de aceptación de herencia, u otro documento acreditativo similar) junto con copia simple reciente del Registro de la Propiedad, de lo que quedará fotocopia en poder del Ayuntamiento.

3.2.- En actos separados, en fecha y hora a convenir, se levantarán actas de ocupación en la sede el Ayuntamiento y se abonará en el mismo acto a las personas que se acrediten como propietarios el justiprecio señalado.

3.3.- Con ocasión del acta de ocupación, se gestionará la autoliquidación a efectos del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, por vía telemática, ante la oficina de Hacienda del Gobierno de Navarra; y seguidamente, se remitirá para su inscripción al el Registro de la Propiedad, a nombre del M.I. Ayuntamiento de Tudela.

*4.- Dése cuenta del presente acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**; advirtiendo a la mercantil e interesados que al ser este acto ejecución de decisión que dimana de la referida Sala, la disconformidad sobre su***

ejecución deberá ser planteada ante el mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Jurisdicción.

5.- Notifíquese también este acto a: Alfonso Moreno Gil y consortes; Promociones Minutar, S.L.; María-Josefa Sagardoy Alfaro; Sala lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Navarra (Procedimientos Ordinarios 197, 215 y 216/2012); al Área de Promoción, Innovación y Asuntos Económicos (Patrimonio), a Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? ¿Estamos de acuerdo con el punto? Se aprueba el punto número ocho del orden del día por asentimiento.

9.- Aprobar inicialmente la "Ordenanza reguladora de las Tarifas sociales del Transporte Público Urbano en el Municipio de Tudela"; y someterla a información pública por un plazo de treinta días (deroga la Ordenanza aprobada en Pleno de 29 mayo 2009, publicada en BON de 24 agosto 2009).

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar inicialmente la "Ordenanza reguladora de las Tarifas sociales del Transporte Público Urbano en el Municipio de Tudela".

2.-Someterla a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días.

***3.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal.*

4.- Trasladar el presente acuerdo a la Directora del Área de Ordenación del Territorio, a Alcaldía, a Intervención, a la Concejala de Atención Ciudadana y a la Técnica de Grado Medio del SAC."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? ¿Estamos todos de acuerdo? Se aprueba el punto número nueve por asentimiento.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

10.- Modificar el Pliego de Condiciones que regula el contrato mixto de asistencia, arrendamiento y concesión de obra pública, para el desarrollo de actividades deportivas municipales, gestión de la actual piscina cubierta y construcción y explotación de nuevas instalaciones en la Ciudad Deportiva "Clara Campoamor" de Tudela (aprobado en Pleno de 30 marzo 2012, y adjudicado a UTE Ociosport-Giroa Tudela), dando nueva redacción al artículo 10.3, de manera que en las actualizaciones posteriores se aplicará como máximo el IPC oficial de Navarra interanual de junio a junio; *interpretar* el artículo 43.8, considerando que la obligación del compromiso de permanencia por parte del usuario incluye el compromiso de pago de la correspondiente tarifa, por lo cual el importe económico del entrático o matrícula quedará en poder del adjudicatario si por parte del usuario se incumple el compromiso de permanencia o de pago; *no admitir* la modificación de la actual fianza de 40 euros; *aprobar* las tarifas de las piscinas municipales cubiertas para 2014; y *aprobar* los días y horarios de apertura, los días de cierre y el cierre por parada técnica para el año 2014, propuestos por la adjudicataria del contrato.

La propuesta dice así:

1.- Modificar el Pliego de Condiciones que regula el contrato mixto de asistencia, arrendamiento y concesión de obra pública, para el desarrollo de actividades deportivas municipales, gestión de la actual piscina cubierta y construcción y explotación de nuevas instalaciones en la Ciudad Deportiva "Clara Campoamor" de Tudela, aprobado en sesión plenaria de 30 de marzo de 2012, dando nueva redacción al Artículo 10. Retribución de la explotación, punto 3º:

«En las actualizaciones posteriores se aplicará como máximo el IPC oficial de Navarra interanual de junio a junio (...)».

2.- Interpretar el Artículo 43. Prestación del Servicio, en su punto 8, considerando que la obligación del compromiso de permanencia por parte del usuario incluye el compromiso de pago de la correspondiente tarifa, por lo cual el importe económico del entrático o matrícula quedará en poder del adjudicatario si por parte del usuario se incumple el compromiso de permanencia o de pago.

3.- No admitir la propuesta en cuanto a modificar la actual fianza de 40 euros, a partir del 1 de enero de 2014, en los conceptos de fianza 20 euros (reembolsable si se cumple el compromiso de permanencia y de pago) y 20 euros en concepto de matrícula o cuota de admisión no reembolsable en el caso de baja en la instalación.

4.- Aprobar las siguientes tarifas para las piscinas municipales cubiertas en el año 2014, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, una vez aplicado el IPC interanual oficial de Navarra de julio de 2012 a julio de 2013, 1,8 (actualización de cursos) y el IPC interanual oficial de Navarra de agosto de 2012 a agosto de 2013, 1,2 (actualización de tarifas), así como los precios de venta al público de productos en el año 2014:

ACCESOS A LA INSTALACIÓN

ACCESOS	***ACTUALIZACIÓN 2014***
Bono 20 usos Adulto (16 años en adelante)	*136,10 €*
Bono 20 usos Infantil (de 5 años a 15)	*79,45 €*
Entrada diaria Adulto	*7,10 €*
Entrada diaria 3º edad	*5,60 €*
Entrada diaria Infantil 5-14	*4,55 €*

ABONOS A LA INSTALACIÓN

ABONOS MENSUALES	***FIANZA***	***ACTUALIZACIÓN 2014***
INDIVIDUAL	*40,00 €*	*34,00 €*
ABONO FAMILIAR TITULAR	*40,00 €*	*56,70 €*
ABONO FAMILIAR CONYUGE	*0,00 €*	*0,00 €*
ABONO FAMILIAR HIJO MENOR DE 14 A	*0,00 €*	*0,00 €*
PLUS 2º HIJO ABONO FAMILIAR	*0,00 €*	*5,70 €*
JOVEN DE 14 A 21 AÑOS	*40,00 €*	*22,70 €*
3º EDAD MAYOR DE 65 AÑOS	*40,00 €*	*20,45 €*
ABONO MATINAL 8 A 15 H DE L-V	*40,00 €*	*24,95 €*

COLECTIVOS: *Se les aplica un 20% de descuento.*

ALQUILER DE PISTAS DE PÁDEL

PRECIO PISTA PÁDEL	***ACTUALIZACIÓN 2014***
1 HORA SIN LUZ NO ABONADO	*11,35 €*
1 HORA CON LUZ NO ABONADO	*13,60 €*
1 HORA SIN LUZ ABONADO	*4,55 €*
1 HORA CON LUZ ABONADO	*5,70 €*

CURSOS DE PÁDEL

PRECIOS CURSOS PÁDEL TRIMESTRAL	***PRECIOS TRIMESTRE ABONADO***	***NO ABONADO***
PREPÁDEL 6-8 AÑOS(1 SESION A LA SEMANA)	*55,00 €*	*80,00 €*
NIÑOS 8-16 AÑOS (2 SESIONES A LA SEMANA)	*123,25 €*	*168,00 €*
ADULTOS -2 SESIONES A LA SEMANA	*184,90 €*	*252,08 €*

PRECIOS CURSOS PÁDEL MENSUAL	***PRECIO/ HORA***	***PRECIO 4 SESIONES***
1 PERSONA	*35,00 €*	*126,00 €*
2 PERSONAS	*40,00 €*	*144,00 €*
3 PERSONAS	*45,00 €*	*162,00 €*
4 PERSONAS	*50,00 €*	*180,00 €*

CURSOS DE NATACIÓN

Cursos de natación de cuota trimestral 1 o 2 días por semana:

	ABONADO		*NO ABONADO*	
	1 SESION	*2 SESIONES*	*1 SESION*	*2 SESIONES*
NAT. BEBES	*37 €*	*69 €*	*74 €*	*126 €*
NAT. EDUCATIVA	*33 €*	*62 €*	*68 €*	*115 €*
NAT. ADULTOS	*--*	*69 €*	*--*	*126 €*

Cursos de natación escolar, guarderías, colectivos especiales, etc.: 6,30€ por clase y alumn@.

GRUPOS ESPECIALES DE NATACION:

Cursos específicos para Apymas, centros escolares, entidades que trabajan con personas con discapacidad física o intelectual…

CURSO TRIMESTRAL (1 SESIÓN/SEMANA)	*37 €*
CURSO COMPLETO (OCT-DIC 1 SESION/QUINCENA)	*95 €*
1 SESION/SEMANA	*6,30 €*
NATACION ESCOLAR (1 SESION/SEMANA)	*3 €*
CURSO COMPLETO (1 SESION/SEMANA)	*75 €*

ALQUILERES:

- Alquiler de calles por horas: 40,50€ hora/calle
- Alquiler de Taquilla: 7€/mes

CAMPUS INFANTIL(juegos, manualidades, lectura, etc.):

CAMPUS INFANTIL
DEL 2 AL 6 DICIEMBRE

	ABONADOS	***NO ABONADOS***
COMPLETO	*70,00 €*	*125,00 €*
DÍA SUELTO(PRECIO/ DIA)	*25,00 €*	*40,00 €*

PRODUCTOS MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS:

PRODUCTO	***PRECIO***	
	MÍNIMO	***MÁXIMO***
Bebidas calientes(café solo, con leche, cortado, chocolate, infusiones…)	*0,50 €*	*0,75 €*
Botellín de agua	*0,60 €*	*1,20 €*
Refrescos(cola, naranja, limón, tónica, te	*1,00 €*	*1,50 €*
bebidas isotónicas	*1,50 €*	*2,00 €*
Patatas fritas y Snacks	*0,35 €*	*0,80 €*
Frutos Secos	*0,60 €*	*0,85 €*
Bollería	*0,30 €*	*1,00 €*
Chocolatinas	*0,60 €*	*1,00 €*
Bolsas chucherías y chicles	*0,60 €*	*1,50 €*
Sándwich	*1,50 €*	*2,00 €*

PRODUCTOS DE VENTA AL PÚBLICO:

PRODUCTO	*PRECIO*	
	MÍNIMO	*MÁXIMO*
Gorro de piscina silicona por calidades	*4,00 €*	*6,00 €*
Gorro de piscina tela por calidades	*3,00 €*	*5,00 €*
Tapones de oído	*4,00 €*	*15,00 €*
Gafas de natación	*4,00 €*	*30,00 €*
Pala de pádel de diferentes niveles	*45,00 €*	*150,00 €*
Bote de 3 pelotas de pádel	*3,00 €*	*10,00 €*
Grips de pádel	*4,00 €*	*15,00 €*
Toalla de diferentes tamaños	*2,00 €*	*25,00 €*
Candados para taquillas	*6,00 €*	*15,00 €*
Alquiler de taquillas	*7,00 €*	*15,00 €*

5.- Aprobar los días y horarios de apertura, los días de cierre y el cierre por parada técnica para el año 2014, propuestos por la UTE OCIOSPORT-GIROA TUDELA que se adjuntan a este acuerdo.

6.- Ordenar la publicación de las tarifas aprobadas en el Boletín Oficial de Navarra, las cuales entrarán en vigor con efectos del 1 de enero de 2014.

7.- Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

8.- Trasladar el presente acuerdo a la UTE OCIOSPORT-GIROA TUDELA, a Intervención, al SAC, a Alcaldía y al Director del Área de Asuntos Sociales."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Buenas tardes. Aunque se aprueban cinco puntos diferentes, nuestro voto global al punto número diez va a ser contrario, principalmente porque proviene de una privatización en la gestión de las piscinas cubiertas con la cual no estuvimos de acuerdo en su momento.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Delgado: Buenas tardes. Nuestro voto será de abstención porque el año pasado manifestamos nuestro desacuerdo con el modelo de gestión indirecta mediante concesión y contrato de las piscinas cubiertas, así como con la subida del 40% que se produjo con respecto al año anterior. Pero además de esta razón fundamental queremos señalar una duda y hacer una propuesta con respecto al segundo acuerdo. No nos queda claro qué puede significar y en qué se puede traducir el compromiso de permanencia, cuando en realidad no existe ningún compromiso temporal de permanencia a la hora de inscribirse como usuario.

Si lo que se pretende es evitar que haya usuarios que se den de baja sin haber pagado alguna cuota mensual, lo lógico es darle una nueva redacción al artículo 43.8 en lugar de una interpretación como se propone, que además consideramos que sigue quedando confusa. En este sentido proponemos una modificación del pliego como enmienda "in voce" con el siguiente texto: El importe económico del entrático o matrícula quedará en poder del adjudicatario total o parcialmente si el usuario se diese de baja sin haber abonado la cuota mensual correspondiente. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. A mí me genera una duda lo que plantean, que es un tema de Comisión, y que ahí con los Técnicos correspondientes es cuando se puede debatir, y además previo a, también se puede concretar los temas para una vez presentada aquí "in voce", que no me parece mal, si no es correcto hay que corregirlo, poderlo hacer con el asesoramiento técnico adecuado para podernos posicionar.

Pediría para otra vez que se trate en Comisión, o previo al Pleno con algún Técnico poderlo saber para tener todos claro la situación técnica. Al ser un tema tan técnico no me siento con capacidad para entender si lo que plantean tienen razón o no.

Sr. Delgado: Genera bastantes dudas el tema de la interpretación de ese punto cuando hablamos de un concepto temporal que no existe, lo que queremos es concretar el punto para que no se generen dudas ni situaciones posteriores que puedan generar alguna dificultad con algún usuario o generar cualquier tipo de duda en este sentido.

Sr. Alcalde: El Concejal del Área tiene la palabra.

Sr. Álava: En primer lugar, como bien dice el Sr. Alcalde es un tema para haberlo debatido en Comisión que la tuvimos esta semana, pero independientemente de eso la decisión de no aceptar esto está perfectamente detallada en el acta que hacen los Técnicos después de una reunión en la que todos coinciden y se hace una redacción.

Voy a resumir un poquito estos puntos por los que no se acepta esta propuesta.

En cuanto a considerar la mitad de la fianza como matrícula no reembolsable los Técnicos municipales no comparten la opinión de la empresa de que se trate de una cuestión de vital importancia por los motivos siguientes: Porque en el pliego de condiciones ya estaba establecido que cualquier entrático o matrícula solamente quedaba en poder del adjudicatario si por parte del usuario se incumplía el compromiso de permanencia. Por parte, la UTE tuvo que prever esta circunstancia en la oferta económica que presentó y la licitación de hecho. Se ha comprobado que en su Plan económico financiero y de viabilidad no contemplaba ningún ingreso por aquel concepto, por lo tanto, aceptar esa solicitud supondría modificar el pliego de condiciones que regula el contrato y no parece adecuado ni justificado hacerlo cuando tan sólo ha transcurrido muy poco tiempo, un año.

La UTE no ha justificado el por qué de esta petición. No se puede tener constancia de este probable descenso de abonados al no tener experiencia por no haber transcurrido tiempo alguno, ni verano en las instalaciones puestas en marcha, más si cabe cuando los abonados de la instalación Clara Campoamor tienen acceso gratuito durante el verano a las piscinas municipales descubiertas.

En este momento, transcurrido menos de un año y medio de contrato, la instalación cuenta con un número de socios entorno a los 3.000, cuando en su oferta preveían al final del segundo año de contrato 2.400 socios. En consecuencia con el número de abonados alcanzados en tan corto espacio de tiempo la UTE está obteniendo financiación por encima de la esperada, lo cual aún justifica menos el establecer lo que en definitiva sería otra fuente de financiación. Asimismo se considera que la cantidad de veinte euros no supondría una barrera para que una persona se diese de baja en verano puesto que la cuantía es realmente muy pequeña.

Estos son algunos de los argumentos que dan los Técnicos municipales para no aceptar esta propuesta.

Sr. Delgado: Le agradezco la lectura, pero eso contesta al acuerdo tercero con el que sí estamos de acuerdo. Nosotros estamos proponiendo una modificación del acuerdo segundo que hace referencia al artículo 43.8 en el que hay dudas en cuanto al compromiso de permanencia, que es lo que significa cuando no hay compromiso de permanencia, y que la matrícula se use para los casos en los que la cuota no sea pagada que se use esa matrícula, pero si no en tanto en cuanto que eso no ocurra, esa matrícula

pueda ser devuelta en su totalidad a los usuarios, que es lo que se pretende, y eso añado que está en relación al acuerdo tercero que es lo que está comentando, con el que sí estamos de acuerdo.

Sr. Alcalde: Sigo sin aclararme la bondad o no bondad de lo que plantea. Es así de claro, entonces si se acepta y luego resulta que puede ocasionar un problema, y si no se acepta y nos ocasiona otro problema, por eso me surge la duda que se podía haber solucionado hablándolo con los Técnicos y haber traído aquí la propuesta "in voce" ya con la opinión.

No sé si la retirada del punto puede ocasionar algún problema a posterior.

Sr. Álava: Problema no, lo que pasa es que hay que debatirlo con ellos técnicamente.

Sr. Alcalde: Se retira y se trae al próximo Pleno si se ve o no pertinente la propuesta que se ha hecho.

Vuelvo a insistir para futuras ocasiones que se mire con anterioridad y debatirlo con los Técnicos.

Como en principio no hay problemas, se retira el punto número diez del orden de día para debatirlo en el próximo pleno del mes de diciembre.

Sr. Delgado: Muchas gracias.

* Por cuestión de orden este asunto es tratado y votado más adelante (después del receso).

11.- *Aprobar inicialmente* modificaciones de la Ordenanza Reguladora del Servicio Público Municipal de Equipamientos Cívicos; y *abrir* un plazo de información pública de treinta días, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio Público Municipal de Equipamientos Cívicos en los siguientes términos:

Artículo 20.1, 24.3.h) (antes letra g) y 44 (nueva redacción).

Sustituir "centro de gestión de Centros Cívicos" por "centro de gestión de Centros Cívicos y Juventud".

Artículo 23.2. (Nueva redacción).

23.2.- Serán objetivos del Programa de Información y Orientación:

a) Difundir información de interés para la población mediante diversos sistemas y medios divulgativos en el servicio.
b) Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y al mundo del asociacionismo.
c) Canalizar iniciativas, actividades, relaciones y colaboraciones novedosas trascendiendo la mera transmisión de datos.

Artículo 23.3. (Nueva redacción).

a) Atención individual presencial, vía telefónica o a través de e-mail en materia de asociacionismo.
b) Aula de Internet: utilización de nuevas tecnologías con acceso a internet.
c) Asesoramiento para promover iniciativas, actividades, relaciones y colaboraciones en el tejido social de base.

Artículo 24.3 (Añadir una nueva letra c).

c) Espacio Joven, ubicado en la Casa de Juventud Letonnac Centro Cívico.

Ordenar, correlativamente, los siguientes apartados como letras d), e), f) g) y h).

Artículo 24.3, 37.1, 37.3, 40, 40.2c), 41.1a), 41.2a), 41.3a) y 43 (nueva redacción).

Sustituir "equipamientos socioculturales" por "Equipamientos Cívicos".

Artículo 25.6. (Nueva redacción).

La cesión no se considerará firme hasta que el órgano competente no comunique la concesión formal por escrito al solicitante y que esta entidad, colectivo o persona acredite efectivamente el pago de la tasa correspondiente.

Artículo 25.7. (Anadir texto al final del párrafo).

(…), conforme a lo establecido en el artículo 117 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Artículo 26.2. (Añadir nueva letra f).

f) A aquellas entidades, personas o colectivos, reglados o no, cuya actividad presente una duración mínima de seis meses consecutivos en los Equipamientos Cívicos, adquirirán un tratamiento igual al de entidades anuales a todos los efectos.

Artículo 26.3. (Nueva redacción letra a)

a) Aplicable a entidades que soliciten espacios en Centros Cívicos para la realización de sus actividades con carácter puntual y de duración variable, sin vocación de permanencia anual.

Art. 28. (Se numera el primer párrafo como 28.1. y se añade un nuevo párrafo como 28.2.).

2. La realización de este objetivo se podrá hacer efectiva mediante acuerdo de colaboración, aprobado por el órgano competente, que establecerá los requisitos y fórmulas a cumplir, teniendo en cuenta la naturaleza propia de las actividades a desarrollar, tanto para las promovidas por entidades usuarias de los Equipamientos Cívicos, como para las propuestas por otras entidades.

Art. 39.2. (Nueva redacción).

2.- La tolerancia, tenencia ilícita, consumo o tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, de acuerdo con el artículo 23.i) de la Ley Orgánica de protección de la Seguridad Ciudadana 1/1992, de 21 de febrero.

Art. 40.1.d) (Nueva redacción).

d) Cualquier conducta o hecho tipificado como delito por las leyes vigentes, lo que conllevará, además del inicio del correspondiente expediente sancionador, la inmediata comunicación a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado competentes en la materia para que instruyan las diligencias y procedimientos oportunos.

Disposición Transitoria (Eliminar).

Se elimina la Disposición Transitoria.

Disposiciones Finales (Añadir texto al final del párrafo en la Primera).

(…), todo ello con los requisitos y trámites establecidos en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previo anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Proceder a la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal en el que se recoja la citada modificación.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo a SEDENA, S.L., a ODOS SERVICIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE OCIO, S.L., al Servicio de Atención Ciudadana (SAC), a la Dirección del Área de Asuntos Sociales, a Intervención, a Tesorería, a Alcaldía y a Secretaría.*"*

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Gracias. Nuestro voto aquí va a ser de abstención ya que esta modificación de la Ordenanza, aunque no supone ninguna modificación cualitativa de los aspectos que contenía la Ordenanza anterior, proviene de una modificación de los Centros Cívicos que fue una decisión política que se adoptó hace unos meses con la que no estábamos de acuerdo, que se sacaba fundamentalmente Juventud de los Centros Cívicos, entonces por ello ahora se modifica la Ordenanza como un trámite más administrativo. Nosotros al estar en contra de esa decisión política ahora nos abstenemos en este trámite.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Delgado: Nuestro Grupo está de acuerdo en revisar las Ordenanzas, con que se mejoren y se adecuen mejor a la realidad. Si es a través de consulta con los usuarios y asociaciones mejor.

Las modificaciones que se nos proponen hoy, como decía mi compañero, vienen motivadas por los cambios que se produjeron al dividir el antiguo pliego en tres, y hay modificaciones que no entraña ningún problema pero queremos decir algunos cambios que nos gustaría comentar.

Por ejemplo en el Capítulo V, que se produce una reducción de los compromisos del programa de información y orientación, en concreto del artículo 23, sin que quede claro si se abandona o serán asumidos por otro Centro de Gestión, por poner un ejemplo, el 23.2 a) pasamos de tener un compromiso de recogida, de tratamiento de datos a únicamente difundirlos.

En el capítulo sexto sobre el control de los pagos de cesión de espacios, no queda claro quien es el órgano competente, según establece el artículo 25.6, pues no hay ningún protocolo claro y unificado de procedimiento de pago, pudiendo dar lugar a situaciones perjudiciales para los usuarios, por ejemplo, que alguien pueda haber hecho algún pago y no constar en el Registro de Centros Cívicos.

El resto de cambios que se propone creemos que son obligados y otros que incluso impulsan lo que para nosotros son los equipamientos cívicos: espacios de participación plural, de desarrollo personal e interacción social donde realizar actividades de distinta naturaleza, como e 26.2 que busca facilitar el acceso a entidades, personas o colectivos.

Por todo lo expuesto y aunque estamos de acuerdo en algunas de las modificaciones, los anteriores puntos que he señalado nos generan dudas, por lo que nos vamos a abstener. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número once del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Quedaría aprobado el punto número once del orden del día al obtener doce votos a favor (8 UPN y 4 PP) y nueve abstenciones (5 PSN/PSOE y 4 I-E).

12.- RESOLUCIONES

En cumplimiento del artículo 43 del R.O.F., se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de *octubre* de 2013.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de octubre de 2013.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna aclaración?

Hay presentadas cinco mociones. ¿Votos a favor de la urgencia? Queda apreciada la urgencia de las mismas.

Si les parece, como las tres primeras hacen referencia al mismo tema, si les parece, que presente cada Grupo su moción y posteriormente se abriría un turno de menor a mayor de intervención para posicionarse con respecto a las otras mociones.

13.- MOCIONES

Moción presentada por el Grupo Municipal Socialistas de Tudela contra la violencia de género.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha contra la violencia de género está viviendo uno de sus peores momentos; recortes presupuestarios, datos que se silencian, condenas públicas que no se producen, escasas campañas de sensibilización. Como consecuencia de todo esto, las mujeres víctimas de esta lacra cada vez tienen menos recursos para la denuncia y eligen el silencio.

La crisis nos afecta a todos y a todas, pero más aún a los más débiles. Las mujeres maltratadas forman parte de los más vulnerables, necesitan seguridad y recursos, así como el respaldo de las instituciones para salir de la espiral de la violencia. El Gobierno de España ha reducido el apoyo a este colectivo de mujeres y a los menores que sufren esa violencia.

Por efecto de la crisis, las llamadas de auxilio han disminuido, hay menos denuncias y aumenta el número de mujeres que las retiran. La violencia de género se está convirtiendo de nuevo en un asunto privado, de puertas para adentro, aumentando la soledad y vulnerabilidad de las víctimas, impotentes ante la falta de empleo y de vivienda.

Paradójicamente, a la vez que crecen las dificultades de las mujeres bajan las ayudas públicas del Gobierno del PP, que ha acometido drásticos recortes presupuestarios en las partidas destinadas a la lucha contra la Violencia de Género, nada menos que del 28% (entre 2012-2014). Esta merma de los recursos supone menos atención, menos sensibilización, menos prevención y más mujeres víctimas de esta violencia. En estos dos años de gobierno popular han desaparecido centros de atención a las víctimas y otros han sido obligados a reducir las prestaciones por los recortes presupuestarios.

El Gobierno intenta tapar esta realidad anunciando una Estrategia Nacional contra la violencia de género dotada con 1.500 millones de euros, pero hasta la fecha no se ha podido comprobar la existencia de dicho plan en los Presupuestos Generales del Estado para 2014, ni en ninguna de las partidas presupuestarias ni en las respuestas a las preguntas planteadas en sede parlamentaria.

El Gobierno ha tomado otras decisiones que también afectan a la lucha contra la violencia de género: por una parte, la próxima eliminación de la asignatura de Educación para la Ciudadanía que contiene aspectos claves para la prevención y la concienciación de los adolescentes; y por otra la inminente aprobación de la Reforma Local que provocará la desaparición de los servicios sociales que se vienen prestando en los municipios, los relacionados con la promoción y protección de la mujer, los programas de atención a las mujeres, los puntos de información, los pisos de acogida para mujeres maltratadas, y los programas de recuperación para víctimas de violencia de género. El desmantelamiento de estos servicios afectará fundamentalmente a las mujeres del mundo rural.

Por si fuera poco, el Gobierno de España también ha venido recortando en políticas de igualdad, reduciendo un 94% (entre 2012-2014) el dinero destinado a la formación y al fomento del empleo femenino, donde se sitúa el principal factor clave que explica la reducción de las denuncias.

En relación con la situación de Navarra, resulta preocupante la sucesiva reducción de la subvención del Gobierno Foral a los Ayuntamientos, entre ellos al de Tudela, para la contratación de agentes de Igualdad, personas que tienen encomendada toda la tarea de sensibilización y educación en este tema. Sin que, por otra parte, se haya notificado todavía este año 2013 la cantidad asignada ni recibido el adelanto solicitado.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal "Socialistas de Tudela" somete a consideración del Pleno el debate y aprobación de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS QUE SE PROPONEN AL PLENO

1.- Instar al Gobierno de España, en este Día Internacional de Lucha Contra la Violencia de Género, a que reactive la Ley Integral Contra la Violencia de Género con un presupuesto apropiado y suficiente, anulando los actuales recortes presupuestarios.

2.- Instar al Gobierno de España a retirar la Reforma Local prevista y mantener los servicios sociales municipales, así como a mantener la asignatura de "Educación para la Ciudadanía" por su importante papel en la sensibilización por la igualdad.

3.- Instar al Gobierno de Navarra a mantener las subvenciones necesarias que permitan a los Ayuntamientos contratar, como mínimo, los actuales agentes de igualdad.

4.- Enviar estos acuerdos al Gobierno y Grupos parlamentarios de Navarra, al Gobierno y grupos parlamentarios de España, y a los medios de comunicación."

Sr. Alcalde: Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Gracias. Buenas tardes. En relación con la moción que presentamos nosotros sobre la violencia de género, quiero empezar aclarando o matizando que en días como hoy, además que coincide el pleno con el Día Internacional contra la violencia de género, siempre cabe por parte de los representantes políticos dos tipos de propuestas, una, más de tipo institucional donde de alguna manera valoremos lo que podamos tener en común todos los Grupos con respecto a la lucha contra esa violencia en la que básicamente como objetivo estamos todos de acuerdo, cabe una aclaración conjunta en ese sentido, pero lo que viene hoy aquí por parte de los distintos Grupos, y nosotros los primeros, no es tanto una declaración institucional sino mociones donde se trata de debatir sobre las medidas concretas que se llevan a cabo para conseguir esos objetivos que compartimos.

En relación con eso, presentamos una moción en la que fundamentalmente aludimos a que la crisis actual, crisis económica, social, política y de todo tipo que estamos viviendo tan dura, tan difícil, todos somos conscientes de ello, está afectando sobre todo a los sectores más débiles de la sociedad, sin duda alguna está aumentando las desigualdades, y el tema de la violencia de género fundamentalmente es un tema de igualdad, es una consecuencia grave, es la punta del iceberg de una problemática relacionada con la igualdad, con la convivencia entre hombres y mujeres, y la manera con que se está afrontando la crisis hoy día y que afecta a estas cuestiones de igualdad, y en concreto a las políticas de igualdad, estamos encontrando con que por parte del Gobierno de España se están produciendo aquí, como en otros sectores, evidentemente de tipo social, numerosos recortes económicos que puede suponer un paso atrás en las políticas que se vienen llevando a cabo en los últimos años.

Entendemos que esos recortes no ayudan a afrontar este problema tan difícil. La propia crisis hace, constatamos segundo problema, que las mujeres están denunciando menos que antes, porque hay menos salidas laborales, porque hay menos salida de vivienda, porque se es más dependiente, y el gran problema de la mujer en el tema de igualdad tiene que ver con la subordinación frente a la pareja, y esa subordinación ahora se ve agravada si no hay empleo, si no vivienda, si no hay ayudas sociales.

Esta situación creemos que no es buena, que reducir las prestaciones como se están reduciendo a nivel nacional un 28% en los últimos años no ayuda precisamente a afrontar bien esa solución por mucho que en los papeles digamos todos que estamos de acuerdo en trabajar en esa dirección, y en segundo lugar tampoco entendemos que además de recortes económicos haya medidas que afectan a la prevención nada menos. Como sabemos hoy día está extendiéndose mucho las dificultades de convivencia entre la gente joven, entre adolescentes, está aumentando, no disminuyendo, los problemas de acoso a través de las redes sociales, a través de la convivencia y las relaciones digitales, y frente a eso sólo caben medidas de prevención, de educación, de sensibilización, y esas medidas se ven especialmente afectadas si hay menos dinero por un lado, y por otro sí desaparecen asignaturas como la Educación para la Ciudadanía, y volvemos al

tema educativo, una medida precisamente que va en línea contraria a lo que se quiere defender cuando se habla de políticas de igualdad, cuando uno de los contenidos fundamentales de educar a la gente y prevenir es educarla en los valores de la igualdad.

Al mismo tiempo pende, digamos, la duda de si los servicios sociales municipales, sobre todo en el mundo rural van a verse afectados también por las nuevas medidas legales, el nuevo proyecto de ley que afecta a la competencia y a la reforma local, y eso evidentemente sería otro inconveniente a añadir a los anteriores.

En definitiva, entendemos que se están dando muchos pasos por efecto de la crisis posiblemente, pero que van en la dirección contraria de lo que necesitaríamos. Hay dudas sobre en qué medida el Gobierno de Navarra va a mantener también los Agentes de Igualdad que deberían de aumentarse, precisamente porque a los Agentes de Igualdad en los Ayuntamientos se les ha adjudicado la tarea, y aquí lo conocemos bien con el debate que tuvimos en los años pasados con respecto al CAIM, que la tarea de la prevención, de la sensibilización, que antes estaba en aquel órgano, en aquel centro, se dejaba en manos de los Agentes de Igualdad. Estos Agentes de Igualdad que son tan decisivos en estos temas también hay dudas sobre en qué medida, diríamos, se van a mantener y se van a apoyar por parte del Gobierno de Navarra porque en los Ayuntamientos, algunos no tienen, y los que tenemos, el propio Gobierno de Navarra está reduciendo la aportación económica año tras año para mantener estos Agentes de Igualdad, que una vez más en este tema como en muchos otros, cae sobre las espaldas de los Ayuntamientos poder mantenerlos si así se desea.

En definitiva, frente a todas esas circunstancias lo que proponemos es que instemos al Gobierno de España a que no reduzca las aportaciones económicas, que mantenga o mejore los recursos económicos destinados a la Ley Integral contra la Violencia de Género, en colaboración con el resto de administraciones. En segundo lugar que no se lleve a cabo lo que se propone en la reforma local por un lado y en la LOMCE por otro, que son medidas regresivas en nuestra opinión, y que van a afectar negativamente a este tema, y en tercer lugar pedimos al Gobierno de Navarra que mantenga, ojala mejore, pero al menos que mantenga todas las ayudas a los ayuntamientos en relación con el tratamiento de la Igualdad, y muy especialmente en los Agentes de Igualdad sin que recorte el apoyo económico que hasta ahora ha venido prestando.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN-PP tienen la palabra.

Moción presentada por los Grupos municipales de Unión del Pueblo Navarro y Populares de Navarra sumándose al Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ONU ha configurado a través de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) el órgano normativo más importante a nivel mundial sobre los derechos de las mujeres. Su último encuentro, celebrado el pasado mes de marzo, constituyó un hito al alcanzarse por primera vez un documento de consenso a nivel internacional sobre las medidas que deben adoptar los países para la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Entre los 34 puntos de las conclusiones acordadas en la 57 reunión de la CSW se encuentran diversas declaraciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- *El reconocimiento de que la violencia de género es la forma de violencia que más prevalece contra las mujeres.*
- *La violencia contra las mujeres como expresión de la discriminación.*
- *El papel de los hombres como agentes de cambio.*
- *La importancia del apoyo de la sociedad civil.*

- *La necesidad de las medidas de prevención.*

España mostró en esa reunión su compromiso absoluto como país para erradicar la violencia ejercida contra las mujeres. Un claro ejemplo de este compromiso fue la aprobación el pasado mes de julio de la Estrategia Nacional para la erradicación de la violencia sobre las mujeres. Se trata del primer documento de planificación en España contra la violencia de género. Esta estrategia recoge 258 medidas y que cuenta con un presupuesto de 1.529 millones de euros entre los años 2013 y 2016.

El Gobierno de España refuerza de esta forma la protección de la mujer y de los menores a su cargo, así como estrechar el cerco a los maltratadores. Para ambos objetivos, la estrategia incide en medidas de sensibilización (campañas en todos los soportes), en prevención y formación en los ámbitos educativos y sanitarios; en la coordinación de las administraciones y entidades, en las actuaciones judiciales, policiales y penitenciarias con los maltratadores y en el tratamiento con las mujeres víctimas.

La lucha contra la violencia de género requiere un necesario respaldo desde el plano internacional y nacional, sin olvidar la importancia de la vertiente regional y local. Todos ellos confluyen en la especial relevancia de la sensibilidad de cada uno de los ciudadanos para hacer frente y erradicar esta lacra social

El Gobierno de Navarra ha incrementado por su parte en los últimos años los programas y acciones para la lucha contra la violencia de género, la protección y la ayuda a las víctimas de maltrato.

Por todo ello, los ***Grupos Municipales de UPN y Y PPN de Tudela*** *proponen al Pleno la aprobación de la siguiente,*

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Sumarse a la celebración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

2.- Reclamar a los ciudadanos su sensibilización y participación activa para erradicar esta lacra social.

3.- Respaldar la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016) impulsada por el Gobierno de España.

4.- Reiterar la necesidad de contar en Navarra con una nueva ley contra la violencia de género y reclama al Gobierno de Navarra que agilice su remisión a la Cámara con el mayor consenso previo posible."

Sra. Castro: Gracias. Buenas tardes. Damos por reproducida la moción que ha presentado conjuntamente los Grupos de PP y UPN, luego entraremos en el debate y hablaremos cada Grupo de los planteamientos, de las subvenciones, de la situación actual, del antiguo CAIM, de los Agentes de Igualdad, de la sensibilización, y nuestra propuesta de acuerdo sería sumarse a la celebración del Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres; reclamar a los ciudadanos su sensibilización y participación activa para erradicar esta lacra social; respaldar la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer (2013-2016) impulsada por el Gobierno de España y reiterar la necesidad de contar en Navarra con una nueva ley contra la violencia de género y reclamar al Gobierno de Navarra que agilice su remisión a la Cámara con el mayor consenso previo posible.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra solicitando la elaboración de propuestas concretas y reales para erradicar la violencia hacia las mujeres

*"**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

El próximo día 25 de noviembre se conmemora el "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia sobre las mujeres"

Un año más este día se convierte en un día de denuncia de la violencia contra las mujeres, la violencia sexista y machista, que no tiene tregua.

Hoy, también tenemos que denunciar la violencia institucional que se ejerce en contra las mujeres a través de medidas que inciden directamente en sus vidas, tales como la reforma regresiva de las normas laborales y de la ley de aborto.

Es momento para remover conciencias y analizar de manera estructural los contextos, las causas y los remedios en relación a la violencia hacia las mujeres. Es momento de preguntarse por qué a pesar de que teóricamente la violencia de género sea rechazada desde cualquier ámbito político, es aún una lacra endémica que junto con la desigualdad, se muestran como elementos inseparables.

Esta lacra requiere medidas específicas y especiales que proporcionen a las mujeres elementos de prevención y protección reales, y a la sociedad conciencia y cultura política para rechazar todo tipo de violencia y, particularmente, la violencia sexista.

Si en muchas partes del mundo las mujeres se encuentran en una situación insostenible de negación de derechos, que las oculta, las empobrece y que las sitúa en continuo riesgo, incluso institucionalizado, de violencia extrema, de explotación sexual, de agresiones, violaciones, asesinatos y ejecuciones, en nuestro país, la deriva conservadora y patriarcal hacia posiciones políticas de modificación regresiva de la Ley de Aborto, de imposición de la corresponsabilidad irreal en las obligaciones familiares, de recortes en recursos de protección social y en programas de igualdad, etc….sigue poniendo de manifiesto más aún, que la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres , es la lucha contra la violencia de género.

En Navarra el número de denuncias por violencia de género ha caído, mientras se constata desde los servicios que atienden a mujeres, un aumento del deterioro en la salud, la educación, el empleo y las agresiones machistas.

Por todo lo expuesto, el Pleno de este Ayuntamiento ***ACUERDA:***

1.- Elaborar y apoyar propuestas concretas y reales para erradicar la violencia hacia las mujeres y a centrar sus esfuerzos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales, reforzando los recursos económicos, materiales y humanos.

2.- Actuar específicamente, a través de Protocolos de Actuación Coordinada en materia de Violencia, para desterrar toda acción que suponga el más mínimo desprecio o atentado contra la integridad física y la dignidad de las mujeres; y a dar prioridad en la agenda política a la lucha para la erradicación de la violencia hacia las mujeres

3.- Atender de forma directa y prioritaria a todas las víctimas de esta violencia desde los Servicios Sociales municipales, incidiendo en actuaciones de carácter preventivo y atención temprana, tanto para las afectadas, como para los/as menores o mayores a su cargo.

4.- Colaborar con todas aquellas asociaciones locales que tengan como objetivos prioritarios la prevención y erradicación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y las niñas; además de la búsqueda de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

5.-Instar al Gobierno de Navarra a que recupere y por lo tanto reinstaure el Organismo Autónomo de Igualdad (INAI), desligado de "familia" para garantizar la transversalidad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de la Administración Foral, con unos estatutos propios y cuya finalidad y

objetivos sean la consecución de la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en Navarra."

Sra. Rubio: En este primer turno de palabra efectivamente presentaremos nuestra moción y en el segundo turno ya valoraremos también el resto de propuestas.

En primer lugar sí quiero decir que es significativo que lo que hace años sucedía en el Ayuntamiento de Tudela, y es que venía una moción conjunta desde el Consejo municipal de la Mujer, en estos momentos se convierta en una moción por parte del equipo de gobierno y otra por cada uno de los partidos de la oposición, yo creo que ya es sintomático.

Con respecto a la nuestra moción, queremos hacer hincapié en algunas cuestiones que en ocasiones son olvidadas en lo que significa violencia contra las mujeres, porque a veces nos centramos solamente en las relaciones de pareja o en las relaciones entre hombres y mujeres, que son importantes, y que es la base de lo que estamos hablando, pero las políticas institucionales también pueden convertirse en violencia contra las mujeres, según qué políticas institucionales, y de esas son también de las que hablamos cuando hablamos de la situación regresiva en normas laborales, una reforma laboral que ha mandado a muchas mujeres a su casa, a muchas, y que está causando una situación de discriminación de facto, vuelven los tiempos en los cuales las mujeres sobre todo van al trabajo sumergido porque no tienen otro trabajo, ya sabemos que los hombres por supuesto también tienen un nivel de paro muy elevado, pero en esta situación de ir al paro a las mujeres en concreto se les vuelve a enviar a lo que era llamado como sus labores, y además la sociedad, lamentablemente sigue entendiendo que cuando la mujer debido a la reforma laboral en buena medida, pero por cualquier causa deja su trabajo, o le hacen dejar su trabajo fuera del hogar, el del hogar es obligadamente suyo, y por lo tanto promover esto también es violencia.

También es violencia a nuestro juicio, aunque la discutiremos en moción aparte la situación en Navarra en concreto, pero también es violencia el que se recorten los derechos de las mujeres con respecto a la interrupción del embarazo. Vemos que hay que profundizar en las causas y remedios por los que teóricamente la violencia de género la rechazamos todos los partidos, todas las instituciones, todas las personas, pero sin embargo vemos que va muy unida a la desigualdad, y que en conjunto forman una lacra endémica. Esta lacra, la unión de violencia de género y desigualdad requiere medidas específicas, especiales que proporcionen a las mujeres elementos de protección real y también de prevención muy importante como sabemos, y claro que sí, también hay que dirigirse a la sociedad, pero a la sociedad para cambiar su conciencia fundamentalmente lo que hay que ofrecerle es medios de educación, y si se está en educación precisamente también eliminando contenidos como Educación para la Ciudadanía del curriculum, efectivamente poco ayudamos en este sentido.

Consideramos que hay una deriva muy conservadora, muy patriarcal, con las políticas de modificación a las que he hecho mención: ley del aborto, corresponsabilidad irreal en obligaciones familiares, recortes, recursos de protección social y programas de igualdad, porque antes hablaba de la reforma laboral, pero en cuanto a protección social y programas de igualdad es que los recortes son tremendos, y esto incide también a su vez tremendamente en una situación de facto que deja a las mujeres que sufren esa situación desprotegidas y más expuestas a la violencia de género.

Se da la circunstancia de que en Navarra mientras se constata desde los servicios que atienden a mujeres que hay un aumento del deterioro en la salud, en la educación, en el empleo y uso de agresiones sexuales, sin embargo el número de denuncias por violencia de género ha caído, habría que hablar mucho de las causas, pero una de las que apuntan los expertos es la mayor dependencia económica que se genera en la mujer,

la mayor problemática para romper una unidad familiar en un momento dado con esta situación de desempleo, etc.

Con todo lo expuesto lo que proponemos es elaborar y apoyar propuestas concretas, reales para erradicar la violencia hacia las mujeres de la manera que lo explicamos en el punto, a través de planes anuales, y por supuesto bien reflejado en los presupuestos municipales. Además a través de protocolos de actuación que sean coordinados en materia de violencia actuar específicamente para desterrar toda acción que suponga desprecio o atentado contra la integridad física o dignidad de las mujeres, dar prioridad a la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

A su vez atender de forma directa y prioritaria a todas las víctimas de esta violencia desde los servicios sociales municipales, incidiendo en actuaciones de carácter preventivo y atención temprana, como recordamos por las memorias que solíamos tener año tras año por parte de quienes gestionaban el CAIM, recuerdan, cuando todos los Grupos Municipales éramos informados sobre este asunto, debatíamos a menudo en Comisiones, aquello que sucedía entonces, y una de las cuestiones en las que incidían era en que cada vez suceden las agresiones a edades más tempranas y la importancia de la educación en los colegios y de la prevención a ese respecto.

Otro punto es colaborar con todas las asociaciones locales que tengan como objetivo prioritario la prevención y erradicación de la violencia y la búsqueda de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y por último uno no menos importante, que es instar al Gobierno de Navarra a que recupere, y por lo tanto reinstaure el organismo autónomo de igualdad, el INAI, desligado de familia, para garantizar así la transversalidad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos de la Administración Foral, con unos estatutos propios cuya finalidad y objetivos sean la consecución de la igualdad real y efectiva de hombres y mujeres en Navarra, algo que hemos conocido en otros tiempos y que hemos perdido en los últimos años.

Sr. Alcalde: Gracias. Ahora intervenciones de posicionamiento con todas las mociones. Partido Popular tiene la palabra.

Sra. Navarro: Buenas tardes. Gracias. El Partido Popular en primer lugar queremos decir que se suma al Día Internacional contra la violencia de género, y como no puede ser de otra manera este Grupo rechaza todo tipo de violencia contra la mujer.

En cuanto a las mociones presentadas por el Partido Socialista y por Izquierda Ezkerra, este Grupo no es partidario de tratar en una moción temas que consideramos debemos presentar conjuntamente toda la Corporación como Declaración institucional, y más en un día señalado como éste, y dejar para otros momentos los temas que se consideren en ese acuerdo.

Hoy es más lo que nos une que lo que nos desune, y por ello no consideramos correcto coger este tema tan delicado como es la violencia contra las mujeres para tratar de desvirtuar la imagen de uno u otro Partido, discutiendo aquí y ahora sobre qué Partido lo hace o lo ha hecho mejor, o sobre cómo debería legislarse.

En cuanto a las tres mociones, la única coincidencia que existe entre las mociones presentadas y lo único que nos une, que es lo más importante, es el hecho de que todos estamos en contra de la violencia de género, por ello en el resto de argumentos utilizados para las mociones tanto del Partido Socialista como de Izquierda-Ezkerra me remito a nuestra exposición en nuestra moción, por todo ello, este Grupo va a aprobar su moción presentada junto a UPN, pero no vamos a aprobar las presentadas por el Partido Socialista y por Izquierda-Ezkerra por lo antes dicho.

Igualmente sí que insto a todos los Grupos a retirar las mociones, hacer un receso y redactar una Declaración Institucional simplemente en contra de la violencia de género.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene su turno.

Sra. Rubio: Voy a recordar brevemente hasta ahora cuando han venido mociones contra la violencia de género cuál ha sido el método. En su día nosotros presentábamos borradores de mociones al Consejo de la Mujer para que el Consejo de la Mujer hiciese unitariamente una moción con las cuestiones que unos y otros planteasen y así lo hicimos durante muchos años. Partíamos de un borrador que presentábamos nosotros en concreto pero después quedaba otra cosa que se hacía unitariamente. En un momento determinado, en ese momento yo ya no estaba en el Consejo, hubo un Grupo municipal de aquí que empezó a presentar sus propias mociones en el Pleno, y recuerdo que entonces nosotros comentamos que no nos parecía la mejor idea, pero, bueno, tampoco el Consejo había presentado otras cosas, y ahora por fin, le aseguro que nosotros, que como ve hemos sido los terceros proponentes por orden de tiempo, no íbamos a presentar moción sobre el día 25, todo el derecho a presentar cualquiera, pero preferíamos que fuesen asuntos debatidos en el Consejo de la Mujer y que de allí saliesen las cuestiones pertinentes, pero como hemos visto que UPN-PP presentaba una moción que en buena medida no compartimos, que el Partido Socialista seguía presentando su moción del 25 de noviembre, que sí la compartimos, pero estaba presentada, hemos presentado esta otra que creíamos que en todo caso completaba la del Partido Socialista, desde luego son de índole muy distinta de la de UPN y Partido Popular, porque claro UPN y Partido Popular no reclama a las instituciones, reclama a los ciudadanos, que está bien educar a los ciudadanos y reclamar, pedir y solicitar, pero reclama a los ciudadanos y reclama apoyo para las políticas del Partido Popular, eso son los puntos que presenta.

A UPN le pareció muy bien esa moción y la presentan conjuntamente, pero a eso se resume su moción, ahí, reclamemos a los ciudadanos y pidamos el apoyo para las políticas que hace el Partido Popular al respecto, por favor, un poco más serios, y luego encima nos viene con este discurso. Por supuesto, nosotros estamos de acuerdo en lo que ha dicho de retirar las mociones, pero cualquier tipo de resolución tendrá que pasar por compromisos reales en el Ayuntamiento, es decir, cualquier tipo de resolución tiene que incluir que el Ayuntamiento en sus presupuestos municipales va a buscar el reflejo de este compromiso con la igualdad y la violencia de género, porque si no da igual, mire usted, que simplemente no se presente nada.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Por nuestra parte y en relación con el planteamiento de las distintas mociones, adelantar que apoyaríamos la moción que presenta Izquierda-Ezkerra, y en relación con la que plantea el Partido Popular y UPN no estaríamos de acuerdo con la que defiende el apoyo a las políticas del Gobierno de España y en relación con lo que aparece de la nueva ley en Navarra sobre la violencia de género, podríamos debatirlo al menos, pero en todo caso, puesto que el tema que se ha planteado es la posibilidad de llegar a un acuerdo con una moción conjunta, nuestro Grupo en relación con ese tema no tenemos ninguna dificultad en hacer una declaración conjunta. Yo he empezado precisamente diciendo que una cosa son las declaraciones conjuntas de tipo institucional que sería relativamente fácil acordarla y aprobarla, pero echamos en falta el que esas declaraciones que se reiteran una y otra vez, y un año y otro año, precisamente para que sean conjuntas e institucionales, no se traducen en nada, simplemente es una declaración de intenciones genérica que tiene su valor testimonial, simbólico por el día en que es, que estamos dispuestos a aceptarla y

apoyarla, y otra cosa es evidentemente el debate sobre las medidas que se llevan a cabo para que eso sea creíble, esa declaración, y ahí es donde nosotros entendemos que sí que es inevitable que surjan las diferencias de las prioridades que cada Partido considera necesarias para llevarla a cabo.

En definitiva, si se está de acuerdo en trabajar por un texto conjunto, consensuado, nosotros estamos abiertos, por supuesto, pero no renunciamos a que si en ese documento no hay suficiente concreción, nosotros mantendríamos la necesidad de que se traduzca en alguna medida compromisos económicos, tema recursos, compromisos institucionales, medidas que mejoren la educación y la sensibilidad, en esas dos líneas, si eso no se produce la declaración genérica de que estamos en contra de la violencia de género evidentemente es de cajón que estamos todos de acuerdo y sería fácil suscribirla, por tanto esa es nuestra posición, repito, si hay acuerdo en negociar una declaración conjunta e institucional nosotros lo apoyamos, pero no renunciamos o a que se incluya en la declaración compromisos concretos o a que además pueda haber debates de mociones con las propuestas.

Sr. Alcalde: Es que una declaración institucional no tiene que ver con una moción, son cosas distintas. Declaración institucional es buscar el mínimo común denominador entre todos para apoyar algo, que yo discrepo en que no sirva para nada, siempre sirve, es bueno, otra cosa es que sea el momento o no de dar un paso más allá, que creo que el Partido Socialista lo ha planteado, de dar un posicionamiento con unos argumentos y con una motivación para debatir y votar en este Pleno que va en contra de posturas que está llevando a cabo Grupos políticos de este Pleno, por lo tanto la moción presentada ya va a discrepar y a romper la unidad de voto, que todo el derecho del mundo tiene cualquier Partido a presentarlo, y entendía cuando vi esa moción que lo que se pretendía era dar ese paso de una Declaración institucional sin más, que se había tomado en este Pleno y por lo tanto el Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro entendieron que ante una moción con la que no se compartía había que presentar otra moción que compartíamos y luego Izquierda-Ezkerra ha hecho lo pertinente, entonces nosotros no tenemos tampoco ningún inconveniente en dar un paso atrás en el sentido de vamos a hablar y a plantear también con la certeza de que desde este Grupo municipal con la situación que tiene este Ayuntamiento no puede hacer grandes dispendios de los que ya se hacen con respecto ni a este ni a muchos otros temas, y ante esa situación no quiero engañar a nadie ni crear falsas expectativas, pero opino que es mejor siempre llegar a unos mínimos, y en un tema como este poder estar de acuerdo todos, y si podemos dar un paso más mejor, que dar la sensación de que se votan mociones casi una por cada Grupo político, entonces nosotros abiertos a debatir el tema pero también con el conocimiento de la situación que he comentado, la situación económica no es la más adecuada y si se pone dinero en un sitio hay que quitarlo de otro.

Si estamos de acuerdo se retirarían las tres mociones, se podría llevar a la Comisión Informativa o crear un Grupo entre los portavoces de la Comisión de Asuntos Sociales para hablar un poco de una declaración conjunta y hacerla en el próximo Pleno o en alguna Junta de Gobierno anterior o como se establezca, eso lo dejo un poco a la decisión de todos.

¿Se retiran las mociones? Se acuerda la retirada de las tres mociones con respecto a la violencia de género.

Durante el transcurso del debate abandona la sesión la Concejala Doña Natalia Castro Lizar.

*A las dieciocho horas y veinte minutos se produce un receso, reiniciándose a las dieciocho horas y treinta minutos.

Sr. Alcalde: Por un tema de orden, en el punto número diez que se ha planteado la retirada, ante la necesidad de estar publicadas las tarifas, tienen que estar aprobadas y publicadas en el Boletín oficial antes del 31 de diciembre, si les parece, debatimos el punto número diez, se retira el apartado segundo de ese punto, que es el referente a las dudas que se ha planteado por parte del Partido Socialista, y se debate el resto.

Abrimos otra vez los turnos de posicionamiento al punto número diez y después seguimos con las mociones.

¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Repáraz: Como hemos dicho antes, los acuerdos que vienen en el punto diez arrancan de un pliego de condiciones con el que no estábamos de acuerdo, por lo tanto nuestro voto va a ser en contra, puesto que no estábamos de acuerdo en privatizar la gestión de las piscinas. No obstante mencionar que estábamos de acuerdo en que se frene la pretensión de la empresa de quedarse con el 50% de la fianza, en esa resolución sí que estamos de acuerdo, y que nos parece bien lo que propone el PSN para clarificar un poco más el tema del entrático.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Delgado: Gracias. Nuestro voto será de abstención por la exposición que hemos hecho antes, principalmente por el modelo de gestión indirecta y por la subida que supuso de un 40% respecto al año anterior. También como mi compañero de Izquierda-Ezkerra ha comentado está de acuerdo con la retirada de las pretensiones de la empresa. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número diez del orden del día, previa retirada del apartado segundo del punto.

¿Votos a favor del punto número diez? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número diez al obtener once votos a favor (7 UPN y 4 PP), cinco abstenciones (5 PSN/PSOE) y cuatro votos en contra (4 I-E).

Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra solicitando en defensa del Derecho de las navarras a la Libre Interrupción del Embarazo

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Navarra no puede ejercerse en la sanidad pública el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

No obstante, sí existe un centro médico privado en la localidad de Ansoain, conforme a la legislación vigente.

Es el único centro en el que las mujeres navarras pueden ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Sin embargo, las mujeres que acuden a este centro médico en el libre ejercicio de sus derechos, están sufriendo un intolerable acoso y coacción por parte de personas pertenecientes a grupos antiabortistas.

Es igualmente inaceptable que, además del acoso y la coacción, se trate de violentar el derecho a la privacidad de las mujeres que acuden a dicha clínica.

Consideramos que el Ayuntamiento debe defender los derechos, la vida y la integridad física y psíquica de estas mujeres, que libremente acuden a interrumpir su embarazo, y que están amparadas por la leyes actualmente vigentes en ese derecho a la salud sexual y reproductiva.

El Ayuntamiento trabaja para que en nuestro municipio se viva sin discriminación de género, con libertad de conciencia, y, por tanto, ha de hacerlo también por eliminar cualquier práctica discriminatoria dirigida hacia estas mujeres, sus acompañantes o las trabajadoras y los trabajadores sanitarios/as que las atienden en Navarra. Lamentablemente, tenemos serios antecedentes de este tipo de acoso en

nuestra Comunidad, del tiempo en el que algunos trabajadores de la red pública sanitaria osaron cumplir la ley en su trabajo con respecto a las interrupciones de embarazo.

Consideramos que tienen que ser los centros sanitarios públicos los que se hagan cargo de las interrupciones voluntarias de los embarazos en los plazos establecidos legalmente, porque así se contempla en la legislación vigente, incumpliéndose esto sistemáticamente en el caso de Navarra tras aquellos años de coacción.

Por todo ello, proponemos al pleno del Ayuntamiento el debate y votación de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- Manifestar la necesidad de que policía y Justicia investiguen y determinen la autoría de las coacciones y acosos que sufren las mujeres que acuden a la Clínica Ansoain, al objeto de ponerles fin y exigir las responsabilidades que procedan.

2.- Solicitar al Gobierno de Navarra una defensa activa del derecho de las mujeres a la libre interrupción del embarazo, arbitrando las medidas oportunas para que pueda llevarse a cabo en Navarra en los centros sanitarios públicos.

3.- Mostrar nuestro apoyo y solidaridad con las mujeres que han sido o sean objeto de coacción y acoso a las puertas de la Clínica de Ansoáin.

4.- Enviar los acuerdos que resulten aprobados al Gobierno de Navarra, Clínica Ansoain, colectivos feministas navarros y medios de comunicación."

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Tal como decimos en nuestra moción en Navarra no puede ejercerse en la sanidad pública el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo establecido legalmente hasta ahora hasta que, en fin, lamentablemente parece que se modificará esa normativa. No obstante sí existe un centro médico privado en la localidad de Ansoain, conforme a la legislación actualmente vigente.

Es el único centro en el que las mujeres navarras pueden ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, no hace falta recordar aquí porque creo que todos somos conscientes de lo que sucedió cuando en su momento en Navarra hubo personas que dentro de la Seguridad Social llevaban a cabo lo que la ley determinaba sobre interrupción del embarazo, las amenazas de muerte, en fin, ya sabemos, pero, en estos momentos se está dando el hecho de que no solamente los profesionales sino que las mujeres, las mujeres que acuden a este centro médico en el libre ejercicio de sus derechos, están sufriendo un intolerable acoso y coacción por parte de personas pertenecientes a grupos que se denominan antiabortistas.

Igualmente es inaceptable que además de este acoso y coacción se trata de violentar la privacidad de las mujeres que acuden a esa clínica, porque recordemos que es un acto privado el derecho que ejerce. Consideramos que el Ayuntamiento debe defender los derechos, la vida, la integridad física y psíquica de estas mujeres, entre ellas por supuesto también puede haberlas tudelanas, puesto que es la única clínica en todo Navarra, que libremente acuden a interrumpir su embarazo y que están amparadas por las leyes actualmente vigentes en ese derecho a la salud sexual y reproductiva.

El Ayuntamiento trabaja para que en nuestro municipio se viva sin discriminación de género, con libertad de conciencia, y, por tanto, ha de hacerlo también por eliminar cualquier práctica discriminatoria dirigida hacia estas mujeres, sus acompañantes o las trabajadoras y trabajadores sanitarios/as que las atienden en Navarra. Lamentablemente, tal como antes decía, tenemos serios antecedentes de este tipo de acoso, yo ahora diría que no sólo de este tipo de acoso, aquel era incluso más grave en nuestra Comunidad, del tiempo en el que algunos trabajadores de la red

pública sanitaria osaron cumplir la ley en su trabajo y llevaron a cabo interrupciones de embarazo en la red pública.

Consideramos que tienen que ser los centros sanitarios públicos los que se hagan cargo de estas interrupciones voluntarias de los embarazos en los plazos establecidos legalmente, porque así se contempla en la legislación vigente, y se incumple esto sistemáticamente en el caso de Navarra tras aquellos años de coacción.

Por todo ello, proponemos al pleno del Ayuntamiento el debate y votación de las siguientes propuestas. En primer lugar manifestar la necesidad de que Policía y Justicia investiguen y determinen la autoría de estas coacciones y acosos que sufren las mujeres que acuden a la Clínica Ansoain, al objeto de ponerles fin y de exigir las responsabilidades que procedan.

En segundo lugar solicitar al Gobierno de Navarra una defensa activa del derecho de las mujeres a la libre interrupción del embarazo, arbitrando las medidas oportunas para que pueda llevarse a cabo en Navarra en la red sanitaria pública.

En tercer lugar mostrar nuestro apoyo y solidaridad con las mujeres que han sido o sean objeto de coacción y acoso a las puertas de la Clínica de Ansoáin, y si hay acuerdos que resulten aprobados enviarlos al Gobierno de Navarra, Clínica Ansoain, colectivos feministas navarros y medios de comunicación.

Viene esta moción a nuestro juicio muy emparentada con el debate que hemos tenido anteriormente a raíz del Día contra la violencia hacia las mujeres. Es un modo de violencia hacia las mujeres el impedir este derecho que tienen las mujeres, más allá de lo que piense u opina cada cual sobre ese derecho, es un derecho, es por lo tanto una violencia el intentar impedirlo y una obligación de las instituciones públicas el apoyar a estas mujeres y el hacer frente a esas agresiones.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Martín: Muchas gracias. Realmente ya es un tema que hemos debatido en otras ocasiones, el tema de la interrupción voluntaria del embarazo y desde luego viendo el título de la moción, moción en defensa del derecho de las navarras a la libre interrupción del embarazo, pues ya solamente con el título nos es a nosotros suficiente como para votar en contra de la moción. Saben ustedes cuál es ya nuestra posición en relación con la ley de plazos del aborto. Saben ustedes cuál es nuestra posición en defensa del derecho a la vida del nasciturus, derecho que está amparado por la Constitución y saben nuestra opinión sobre la ruptura de consenso en un tema tan delicado como el aborto que se llevó a cabo con la aprobación de la actual ley que despenaliza el aborto, hace una ley de plazos y desde luego no se atiene a ningún tipo de supuestos como ocurría o como ha puesto de manifiesto la sentencia del Tribunal Constitucional.

Nos parece una auténtica aberración y barbaridad comparar el derecho al aborto, que para nosotros no es ningún derecho, con la violencia contra las mujeres. Y no consideramos nosotros que el aborto sea un derecho y tampoco se contempla como tal entre los derechos de la mujer que se proclamaron en la cuarta conferencia mundial de la ONU sobre la mujer que se celebró en Pekin en el año 1995.

Reclaman ustedes en su moción que sean los centros sanitarios públicos los que se hagan cargo de las interrupciones voluntarias del embarazo. En Navarra se cumple la ley, como ya ha comentado usted también, se cumple la ley concertando las interrupciones voluntarias del embarazo con una clínica privada, pero esto no es una cuestión que solamente ocurra en Navarra, solamente el 2,68% de las interrupciones voluntarias del embarazo que se hacen en España se hacen en centros públicos, y le voy a poner un ejemplo de una Comunidad Autónoma donde gobierna parte de su coalición que es Izquierda Unida, que es Andalucía. Mire usted en Andalucía en el año 2011

¿saben las interrupciones voluntarias del embarazo que se hicieron en centros públicos? Cuarenta y siete. ¿Saben ustedes los que se hicieron en centros privados? Veintitrés mil doscientos treinta y cuatro. Por lo tanto, lo que consideren ustedes para Navarra aplíquenselo ustedes allá donde gobiernan.

El Partido Popular, hay que decirlo, está en contra de todo tipo de coacciones y violencia, y desde luego no seremos nosotros los que animemos a coaccionar a nadie aunque aparentemente estas coacciones no se acompañen de actos violentos como hacen otros Grupos que sí animan a ciertas actuaciones de coacción sin mediar violencia como pueden ser los escraches.

Respecto a la clínica de Ansoain, sabemos lo que han publicado los medios de comunicación, conocemos a través de los medios de comunicación que a veces se han podido repartir octavillas, que se intenta hablar con las mujeres, incluso que ha habido pintadas en las paredes de la clínica. Efectivamente eso lo sabemos a través de los medios de comunicación, y a propósito de esto, desde luego yo no recuerdo que se hayan presentado aquí mociones de condena contra pintadas de filoterroristas en las paredes de ayuntamientos de algunos municipios de Navarra ni siquiera en las casas de algunas víctimas del terrorismo. Y repito, nosotros estaremos en contra de todo tipo de violencia y coacción venga de quien venga y vaya a quien vaya, y desde luego la policía y la justicia actuarán si hay denuncias que medien, como siempre lo hacen, sin la necesidad de que este ayuntamiento les anime a ello.

Por todo ello vamos a votar en contra de la moción. Nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Desde el Grupo Socialista apoyaremos esta moción porque responde a un planteamiento que entendemos de sentido común y que compartimos, es conocida nuestra posición al respecto. Desde hace tiempo ha habido otras ocasiones en debatir este tema también en este Ayuntamiento, y por tanto en relación con las dos propuestas que se contienen aquí, una es el apoyo por una parte, la petición de investigación por el acoso diríamos que ha sido denunciado a través de los medios a ciertas mujeres en su acercamiento a la clínica Ansoain, no podemos sino entender que ese apoyo y esa investigación es absolutamente necesaria, no tanto y sólo para apoyar a estas mujeres concretas o a esa actividad, sino solamente por defensa de la libertad, de la libertad de que cualquier persona de acuerdo con las leyes pueda actuar y acudir a los centros y a los servicios que así están establecidos. Por tanto, nos parece elemental, simplemente el gesto de solidaridad en su caso y apoyo a la Policía en cuanto a las investigaciones que puedan producirse.

En segundo lugar en lo que tiene que ver con la posibilidad de que se puedan llevar a interrupciones del embarazo en centros públicos también lo hemos pedido y demandado en otras ocasiones también por nuestra parte, y en ese sentido coincidimos en la necesidad en que así sea. Que es una actuación minoritaria en España está claro, el proceso diríamos de asunción de la interrupción del embarazo es un proceso lento, es un avance que se ha ido produciendo a lo largo de las últimas décadas, que primero fundamentalmente se ha asumido la idea de acuerdo con la regulación legal. En segundo lugar se ha ido a los centros privados, y de una manera con bastante lentitud y retraso se está incorporando a los centros públicos. Es por nuestra parte deseable que así sea, que se facilite, si es un servicio, si es una prestación sanitaria, que pueda hacerse también desde los servicios públicos, y por tanto, apoyamos el que también desde el Gobierno de Navarra se den, se arbitren los medios necesarios para que eso sea posible en nuestra Comunidad. Antes no era posible en ningún Centro, ahora ya lo es, eso está bien, y falta dar el último paso que nosotros entendemos que debe de ir la tarea de normalizar ya este servicio junto con todos los demás.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Gracias. Buenas tardes. Indicar que desde el Grupo municipal de UPN entendemos que la ley foral actual no exige que tiene que ser la red pública la que garantice la interrupción del embarazo en Navarra, hay una ley foral sobre este tema y se está cumpliendo ya que no tenemos ninguna denuncia de que la ley foral no se esté cumpliendo y por tanto entendemos que ya está siendo así, otra cosa es que a UPN no le guste la ley que se aprobó, que no le gusta, pero nosotros cumplimos las leyes vigentes, acatamos también las leyes y las sentencias y apostamos como figura en nuestra ponencia programática de Partido la defensa de la vida como un derecho fundamental.

No tenemos ningún problema, sino todo lo contrario, en que la policía y la justicia investiguen y determinen la autoría de esas supuestas coacciones de las que por cierto tampoco tenemos constancia más allá de lo publicado en medios de comunicación, aunque como digo nuestro Grupo sí que por supuesto muestra su apoyo y solidaridad a quien haya podido ser objeto de coacción o lo sea en un futuro, pero entendemos que la moción, eso sí que lo lleva en alguno de sus puntos, pero la moción es en defensa, como su propio título indica, del derecho de las navarras a la libre interrupción del embarazo, y como digo sí que por supuesto mostramos nuestro solidaridad y nuestro apoyo a esas mujeres que hayan podido o hayan sido objeto de coacciones, así como el apoyo también a la justicia y a la policía, pero el voto de la moción será contrario.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: En primer lugar con respecto a la intervención del Portavoz del Partido Popular dice que es un tema que ya hemos debatido en otras ocasiones, y ya lo dije en la última ocasión en la que hablamos, lo que no me imaginaba nunca es que iba a tener que debatirlo casi en los mismos términos que cuando se juzgó a las mujeres de Bilbao a este paso, a aquellas once mujeres gracias a cuya movilización general posteriormente se avanzó en esta materia pareciéndonos más a otros países democráticos.

Dice que con el título les es suficiente para votar en contra, pues esto habla mucho sobre su capacidad y apertura de mente para objetivar los asuntos, para entrar en los argumentos y razonamientos, y para determinar en base a ello su posición. Posteriormente sin embargo ya habla del derecho a la vida, derecho a la vida y sobre todo en la moción posterior, en la de las cuchillas de las alambradas de Melilla, ya lo veremos luego, ahí hay derecho a la vida, derecho a la vida hay en las políticas sociales, derecho a la vida hay cuando se solicita protección para las personas sin techo, derecho a la vida hay cuando decimos que no haya recortes en dependencia, derecho a la vida hay cuando decimos que los presupuestos municipales reflejen suficiente cantidad para mujeres y hombres, en fin, podíamos seguir con el derecho a la vida porque incluye muchas cosas, pero más allá de que ustedes tienen perfecto derecho, digo ustedes porque usted ha hablado en este tema de manera monolítica, luego es ustedes, tienen perfecto derecho todos ustedes a pensar que el no nacido es una persona, yo no se les voy a poner en cuestión, y pueden llamar la vida al no nacido, pero lo que no tienen derecho es a negar a las mujeres que tengan su derecho, sí, derecho que les concede nuestra normativa legal. No solamente la declaración de Pekin, sino nuestra normativa legal, hay una ley de interrupción del embarazo por plazos, es legal, no me sirve de nada lo que usted me ha dicho respecto a otras Comunidades por varios sitios, habla usted de la red pública, eso sí, no ha entrado en el fondo de la cuestión cuando hablaba de Comunidades, pero no me sirve por varias cuestiones, una, porque lo que se haga en otras Comunidades mejor que en la nuestra será lo que miraré, no lo que se haga peor. Otra, inclusive sin ponerle el apellido mejor o peor, sino simplemente diferente o como

quiera ser en cada Comunidad, de una de ellas que me ha hablado usted, de Andalucía, si se hacen más de cuarenta, nada más que esos, ya quiere decir que se pueden hacer en la red pública, aquí no, serán cuarenta y tantos frente a los que quieran, pero se pueden hacer en la red pública, aquí no se puede, pero otra que aún me parece más importante porque a mí lo que me importa de Navarra es el por qué no pueden hacerse en la red pública, es cierto lo que ha dicho el Portavoz de UPN, y lo que de alguna manera han reflejado, de que la ley no dice específicamente que tenga que ser en la red pública, eso ya es nuestra mentalidad y la reflejamos en la moción, pero lo que me importa y creo que nos debiera de importar a todos los Grupos municipales es por qué, la causa por la que no pueden hacerse en la red pública aquí, porque la causa fue amenazas de muerte, incluso más que amenazas de muerte en algunas ocasiones, y además eso usted lo tiene que conocer perfectamente, usted mejor que nadie, por su profesión, aunque ahora en este caso eso sea ajeno al papel político, pero como tal persona lo conoce perfectamente, y el Ayuntamiento de Tudela como tal lo conocemos porque una de las afectadas era una médica tudelana que ejercía en Pamplona, hubo personas que razonablemente temieron por su vida, por ejercer como profesionales lo que la normativa decía y lo que el Gobierno de Navarra había dispuesto, y por ejercer y llevar a cabo la libre interrupción de embarazo que algunas mujeres solicitaban de acuerdo a la ley, se vieron lo que se vieron, y llegó un momento en el que tuvieron que renunciar a hacer si no tenían más apoyo por parte de las instituciones a llevar a cabo ese trabajo, por lo tanto, desde entonces no está en la red pública, y eso es lo auténticamente grave, por qué no está en la red pública navarra.

Lo demás, yo no tengo ninguna intención, y quiero que lo sepa bien, ni para otros puntos normalmente se lo dice al Sr. Larrarte, yo creía que lo hacía porque es de Izquierda-Unida, ahora me lo dice a mí que soy de Batzarre, pero quiero que sepa bien, yo no tengo ninguna intención de convertir en debates partidistas asuntos tan serios como este, pero sí le voy a matizar alguna cuestión, Izquierda-Ezkerra es una coalición en la que está Izquierda-Unida, está Batzarre, están otros Grupos menores y gentes independientes.

Tiene voz propia Navarra, nadie nos dice, al contrario que con el Partido Popular, nadie nos dice desde fuera de Navarra lo que nosotros tenemos que pensar, defender, decir, debatir, tenemos voz propia, no es que somos autónomos, es que somos un Partido independiente, para bien y para mal y para lo que se quiera, para las limitaciones que esto pueda tener, no hablo nada en contra, pero en esto nos parecemos más sin que sirva de precedente a UPN, bien, es decir, en este caso es un Partido de Navarra, es una coalición de Navarra, pero aún le voy a matizar más, en el año 2011 del que usted nos ha dado datos diciéndonos, por cierto, que en la red pública ya se podían hacer interrupciones del embarazo en Andalucía aunque fuese pocas, es que Izquierda-Unida ni siquiera estaba en ese gobierno, ofrezca los datos de cuando está si lo va a unir, si no no tiene sentido. No obstante, insisto, que ese es un tema accesorio en este caso. A mí me parece que lo auténticamente importante es que las mujeres en Navarra puedan ejercer su derecho, derecho insisto, porque la ley lo recoge, la interrupción voluntaria del embarazo de acuerdo a la normativa. Ya esto lo uno con la respuesta a UPN. Ya le he dicho con respecto a la exigencia en red pública que ahí lo que manifestamos es nuestra visión sobre el tema.

Quiero matizar una cuestión porque ha dicho que no tienen constancia de lo sucedido en Ansoain más allá de lo que ha dicho en la prensa, pero no lo tendrán porque no querrán, porque hay denuncias, y la Policía Local ha tenido que intervenir en unas cuantas ocasiones, y esto lo decía también la prensa, es decir, ustedes si quisieran tener constancia se podían haber dirigido a la Policía Local de Ansoain, por ejemplo, luego si

no tienen constancia, porque es una coletilla que no sé a raiz de qué viene, si no tienen constancia simplemente es porque no han querido tener constancia, y luego si alguien ya que la Presidenta del Gobierno maneja también los informes de la Guardia Civil, ¿verdad? algunos incluso de carácter dudosamente legal como estamos viendo últimamente, también a través de la Presidencia del Gobierno de Navarra podrían haber tenido constancia y haber solicitado más información de este tema si quisieran.

Me llama la atención que hablen con un discurso relativamente distinto al que hizo, tengo que admitirlo, al que hizo su portavoz en el Congreso verdad, que hablen de que sí, de apoyar a estas mujeres, y del derecho de que estas mujeres, efectivamente, más allá, que esto me parece correcto, más allá de la idea que pueda tener cada cual sobre el tema, hay una ley, que puedan llevarlo a cabo y tal, pero que eso concluya luego en un voto en contra, otras veces lo solicitan por puntos, ¿no tienen interés en una votación por puntos? Porque hay un punto que dice manifestar la necesidad de que policía y justicia investiguen y determinen la autoria de las coacciones que sufren las mujeres que acuden a la clínica de Ansoain al objeto de ponerles fin y exigirles responsabilidades que procedan. ¿No tienen interés en votar ese punto a parte? Porque lo demás se han buscado un discurso que les diferencie un poco de aquella intervención pero idéntica posición, y el tercero desde luego que me dice el Sr. Larrarte, por supuesto, es que a mí me parece muy serio esto, y en esto retomo un poco la intervención del Partido Popular, mire ustedes, tienen derecho monolíticamente a ser todos los miembros del Partido Popular antiabortistas, si ustedes quieren, pero es que no les estamos pidiendo lo que su conciencia o su fe les determina, es que aquí rige la política, y la política ha determinado una ley que existe actualmente, ustedes la están cambiando, nosotros estamos en contra de ese cambio, pero de momento existe, y hay una ley y ustedes se niegan a apoyar a las mujeres que se acogen a esa ley. No obstante, para terminar la intervención, quiero dar lectura, lo acabo de tener ahora, ni siquiera a la hora de preparar la moción, a un escrito que me ha llegado de la Asamblea de Mujeres de Tudela, libres para decidir, y con el cual estoy de acuerdo, y no es esto lo que les hemos puesto en la moción, porque no hubiera sido, consideramos realmente lo más adecuado para intentar solicitar su apoyo en lo era una cuestión de derechos y a la que aún así se niegan, pero, puestos a dar posiciones voy a leer esto:

"Una vez más llegadas fechas señaladas en este caso el Día contra la violencia machista, volvemos a llenarnos la boca con la palabra igualdad, usada ya a modo de muletilla para correr un tupido velo ante la falta de avance y en algunos casos retroceso en libertades, derechos y convivencia en nuestra sociedad, retos estos que seguimos teniendo pendientes, no podemos estar hablando de libertad y derechos cuando después de más de veinte años de lucha y reflexión seguimos viviendo en una sociedad donde algunos se empeñan en que la mujer se vea incapacitada para decidir sobre su vida, así desde pequeñas seguimos siendo cuestionadas,...". Salto una parte del texto y sigo: *"Ejemplo claro de ello es la nueva ley que el Gobierno está preparando sobre el aborto que supondrá un retroceso de más de veinticinco años en los derechos de las mujeres. Sugiere un modelo de ley como el que se estableció en 1.985, claro como estamos retrocediendo en otros temas por qué no en este, basado en tres supuestos de despenalización: violación, algunas malformaciones y riesgo para la mujer acreditado por un especialista."* Por cierto, si ustedes creen en el derecho a la vida no sé por qué conservan estos tres supuestos, no tiene ningún sentido, lo que deberían de defender es que no hubiera aborto.

"En vez de la ley de plazos aprobada en 2010 y que implica que la mujer ya no tiene que dar una justificación para interrumpir su embarazo hasta la semana catorce de gestación, también desaparece la posibilidad de que las menores puedan abortar

por decisión propia aunque lo hagan acogiéndose a un supuesto legal. Esta nueva ley que plantea el gobierno del Partido Popular protege la vida del feto durante la gestación, pero abandona a su suerte a las personas una vez que han llegado al mundo, puesto que son escasas o nulas las ayudas sociales a la conciliación familiar o los apoyos a personas con necesidades educativas especiales por ejemplo que hemos visto mermar recientemente. A esto le sumamos que la educación afectivo-sexual en los centros de enseñanza es muy escasa. Se están realizando grandes recortes en la ley de dependencia, cerrando centros de planificación familiar, y dificultando el acceso a medidas preventivas del embarazo. Por todo ello decimos sí a la vida tomando nuestras propias decisiones, pudiendo acceder a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, eligiendo de manera consciente e informada la maternidad, viviendo nuestra sexualidad libremente. Una sociedad avanzada es una sociedad que no se llena la boca con la palabra igualdad, sino una sociedad que cree en ella, trabaja, invierte, actúa en consecuencia empezando por la libertad de decisión y no nos engañemos, no hemos avanzado tanto y lo peor es que retrocedemos a pasos agigantados sin que nos de tiempo a reaccionar. ¿Cómo es posible que tres décadas después tengamos que volver a luchar por derechos ya conseguidos entonces y normalizados en nuestra sociedad? Tenemos mucho por lo que seguir luchando juntas y juntos para conseguir una sociedad en la que todos y todas tengamos el mismo derecho y libertades, el comienzo de una igualdad real."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Más intervenciones? Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda rechazada la moción al obtener nueve votos a favor (5 PSN/PSOE y 4 I-E) y once votos en contra (7 UPN y 4 PP).

Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda-Ezkerra rechazando la colocación de cuchillas en la verja fronteriza de Melilla y reclama al Gobierno de España que retire estas cuchillas por considerarlas una medida inhumana para proteger la frontera Española y Europea.

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La construcción de Europa, está basada en un doble proceso, cuanto más permeables son las fronteras en el interior de Europa, más estrechamente cerrados son los límites fronterizos hacia el exterior. Cada vez se dificulta más la entrada de inmigrantes extracomunitarios, ya sea por la vía legal-administrativa o por la vía irregular.

En el mes de Octubre de 2013, hemos podido comprobar cómo los medios de comunicación nos han mostrado la tragedia y el dolor humano que provoca el intento de entrada en Europa y la restricción legal de la misma. En concreto, el trágico naufragio de 150 personas migrantes en Lampedusa, así como la muerte de 91 inmigrantes en el desierto de Níger, mas las miles de muertes silenciadas y provocadas por este éxodo humano, son un ejemplo de esta tragedia.

Estas personas, no han muerto en un viaje turístico, han muerto huyendo de opresión económica, de las guerras realizadas con armas que son vendidas desde los países ricos, de la hambruna y de la pobreza provocadas por el expolio de los recursos naturales que realizan los países enriquecidos a los países empobrecidos. Es la puesta en marcha de un modelo de geo-política basada en la inestabilidad social y democrática para favorecer este expolio de recursos naturales mediante la guerra.

El gobierno de España, ha decidido recibir en la ciudad de Melilla con una alambrada de cuchillas a estas personas migrantes, con el objetivo de disuadirlos de que no entren dentro del territorio Español o Europeo. Cuchillas que cortan la piel con profundidad y que lo único que consiguen es aumentar la lesión de la persona que intenta saltar la verja. Cabe destacar que en el año 2007, el Ejecutivo Estatal, ya retiró

estas cuchillas por las lesiones que producían. Con esta nueva medida de recolocar dichas "concertinas" , el Gobierno de España, contribuye a la creación de una Europa Fortaleza con unas cuchillas que muestran la verdadera naturaleza represiva de la política migratoria Española y Europea.

Por todo ello, el grupo municipal de I-E, presenta las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Tudela rechaza la colocación de cuchillas en la verja fronteriza de Melilla y reclama al Gobierno de España que retire estas cuchillas por considerarlas una medida inhumana para proteger la frontera Española y Europea.

2.- Enviar los acuerdos aprobados a los medios de comunicación"

Sr. Alcalde: Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Tal como decimos en nuestra exposición de motivos, lamentablemente la construcción de Europa, está basada en un doble proceso, es que cuanto más permeables son las fronteras en el interior de Europa, más estrechamente cerrados se hacen sus límites fronterizos hacia el exterior. Cada vez se dificulta más la entrada de inmigrantes extracomunitarios, ya sea por la vía legal-administrativa o por la vía irregular.

En el mes de Octubre de 2013, hemos podido comprobar cómo los medios de comunicación nos han mostrado la tragedia y el dolor humano que provoca el intento de entrada en Europa y la restricción legal de la misma. En concreto, el trágico naufragio de 150 personas migrantes en Lampedusa, así como la muerte de 91 inmigrantes en el desierto de Níger, mas las miles de muertes silenciadas y provocadas por este éxodo humano, son ejemplo de esta tragedia. Nadie protege la vida a estas personas.

Estas personas, no han muerto en un viaje turístico, han muerto huyendo de opresión económica, de las guerras realizadas con armas que son vendidas desde los países enriquecidos, de la hambruna y de la pobreza provocadas por el expolio de los recursos naturales que realizan los países enriquecidos a los países empobrecidos. Es la puesta en marcha de un modelo de geo-política basada en la inestabilidad social y democrática para favorecer este expolio de recursos naturales mediante la guerra.

El Gobierno de España, ha decidido recibir de nuevo en la ciudad de Melilla con una alambrada de cuchillas a estas personas migrantes, con el objetivo de disuadirles de que no entren dentro del territorio Español o Europeo. Cuchillas que cortan la piel con profundidad y que lo único que consiguen es aumentar la lesión de la persona que intenta saltar la verja. Cabe destacar que en el año 2007, el Ejecutivo Estatal, ya retiró estas cuchillas por las lesiones que producían. Con esta nueva medida de recolocar dichas "concertinas" se llaman estas cuchillas, el Gobierno de España, contribuye a la creación de una Europa Fortaleza con unas cuchillas que muestran la verdadera naturaleza represiva de la política migratoria Española y Europea.

Por todo ello, es por lo que presentamos como propuestas de acuerdo el que el Ayuntamiento de Tudela rechace la colocación de cuchillas en la verja fronteriza de Melilla, también habría que decir retirar las de Ceuta, y reclama al Gobierno de España que retire estas cuchillas por considerarlas una medida inhumana para proteger la frontera Española y Europea, y enviar los acuerdos aprobados a los medios de comunicación.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Buenas tardes. En primer lugar quiero aprovechar la ocasión para solicitar del Grupo de Izquierda-Ezkerra que mociones como ésta no sean presentadas por vía de urgencia, sobre todo teniendo en cuenta que el asunto que nos ocupa lleva abierto nada más y nada menos que desde el año 2005, cuando el Gobierno del Partido Socialista aprobó intervenir 8,7 millones de euros para entre otras cosas instalar la

alambrada que se menciona en la moción. Aunque esta colocación fuera a su vez aprobada por el Gobierno del Partido Socialista por vía de urgencia en el citado 2005.

Todos los países del mundo tienen derecho y el deber de controlar sus fronteras, y hacer que los flujos de bienes y personas se hagan de una manera ordenada, de forma que garantice la seguridad y el bienestar de los ciudadanos y residentes de cada país y de las personas que se desplazan.

No nos gustan las alambradas, no nos gustan los muros, y de eso ya sabemos algo en Europa. Desgraciadamente hay miles, millones de personas en situaciones muy desfavorecidas que desearían traspasar nuestras fronteras para entrar en Europa, somos conscientes de esta realidad.

La seguridad, el bienestar, la sanidad, la educación, la vivienda, el trabajo, en definitiva, un montón de derechos conseguidos en Europa, que los países de Europa deben proporcionar o intentamos proporcionar a nuestros ciudadanos y residentes hayan entrado estos de forma legal o irregular, es decir, a todos los que están dentro de nuestras fronteras. Esto exige que los flujos migratorios se hagan de una forma ordenada. Debemos frenar y controlar la inmigración ilegal, y es por ello que el Presidente Sr. Rajoy ha solicitado informes sobre la recolocación de esta medida disuasoria.

Entendemos que los responsables de las citadas decisiones tomadas en su día hace ya ocho años y mantenidas hasta hoy lo hicieron con rigor, y desde luego creemos que un asunto tan delicado y complejo tiene que ser valorado cuidadosamente por quien tiene las atribuciones y la información necesaria para tomar la decisión con responsabilidad.

Me gustaría insistir en lo que ya he dicho sobre que no nos gustan los muros, máxime aquellos que producen daños a las personas, pero debemos ser realistas, porque no serlo sería negar una realidad, y sería también contraproducente para todos, y podemos ocasionar mayores daños de los que pretendemos evitar.

Por todo lo mencionado, el Grupo municipal del Partido Popular va a votar en contra de la moción presentada por Izquierda-Ezkerra.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Desde el Partido Socialista apoyamos esta moción y lo que aquí se propone. Entre otras cosas nosotros también hemos tenido un borrador sobre este mismo tema porque compartíamos la problemática y el rechazo a las medidas que se estaban adoptando en este tema por parte del Gobierno de España. Medidas que se tomaron ya el año 2005 y que se retiraron precisamente el año 2007 cuando se comprobó que era inhumano mantener esa medida. Lo que no resulta entendible es que ahora después de esos años y aquella rectificación, ahora volvamos a incurrir en una medida similar, medida que ha sido objetada por la Defensora del Pueblo, medida que ha sido objetada por la Asociación unificada de la propia Guardia Civil que tiene que ejecutar una medida tan sangrante como esa. Medida objetada por algunos cargos del propio Partido Popular en Ceuta y Melilla, Diputados y Senadores de la zona, que ha sido incluso sometida a investigación por la Fiscalía General del Estado. No es una mera opinión ideológica particular o política, es simplemente una cuestión que atenta a la legalidad por un lado, y quiero leer las palabras del propio Fiscal General: *"No es un proceder solo que no es ajustado a derecho sino que lo hace por razones de estricta humanidad, por razones jurídicas y éticas"*, y no lo dice nadie de la oposición, lo dice el propio Fiscal General.

En definitiva, desde las instancias, instituciones del Estado, de las más importantes, de los propios Cuerpos de Seguridad que tienen que llevarlo a cabo, y de todas las instancias más cercanas, todos están escandalizados de este tipo de medida. Lo

que tendría que hacer el Partido Popular por supuesto es reconsiderarlo, primero porque afecta a la ética en la medida en que una cosa es defender una determinada política migratoria, esa, y otra cosa es atentar contra la salud de las personas, que son niveles distintos y perfectamente separables. Una cosa es controlar las fronteras, regular normativas y tener policía para intentar controlarlo, y otra cosa recurrir a métodos sangrantes contra la integridad física de las personas, eso es inhumano, no sólo antijurídico, y por tanto, nuestro más claro apoyo a una moción de este tipo, entendiendo por otra parte que no se pueden juntar las dos cosas, política y control regulatorio de las fronteras, indudablemente que sí, hay que controlar, pero, atentar contra la integridad de las personas no, y por tanto nuestro voto es claro a este respecto.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Gracias. Desde el Grupo municipal de UPN entendemos y como digo es una visión particular de nuestro Grupo, que no tenemos competencia alguna en este ámbito en el que además no existe normativa ninguna internacional, europea o nacional, y tampoco hemos dispuesto del tiempo necesario para poder estudiarlo y analizar los diferentes informes y posiciones al respecto. Sabemos que la concertina es un instrumento de seguridad de empleo generalizado en la protección de instalaciones públicas o privadas que en nuestro país está bastante generalizada e instalada en establecimientos vinculados a la defensa nacional y en muchos centros penitenciarios y nadie hasta ahora había cuestionado esos usos ni se han dicho que fueran mortíferos, y es por ello que desde este Grupo municipal nos abstendremos en la votación de la moción.

Sr. Alcalde: Gracias. Los proponentes tienen la palabra.

Sra. Rubio: Aunque por cortesía debería de empezar a responder al Partido Popular pero es que no puedo menos que responder a esto último que ya había leído en la prensa.

Yo creo que su respuesta es un buen reflejo de lo que ustedes consideran. Lo que esté fuera de Europa hacia la pobreza una cárcel donde recluirlos a todos. Mire, esa es la traducción real, esas palabras son inexplicables, cómo pueden comparar quien haya ingresado en una cárcel por cometer un delito, a personas que huyen del hambre, de la miseria, de las guerras, cómo pueden comparar esa situación, es como mínimo desafortunada, vamos a dejarla ahí, desafortunada.

Dando respuesta a la intervención del Sr. Suárez, no se intranquilice usted cuando solicita que mujeres como esta no sean presentadas por vía de urgencia, porque en el 2005 el Partido Socialista ya hizo esto, no se intranquilice porque ya presentamos también moción en su momento, eso se lo digo para que duerma tranquilo.

Por otra parte, volveremos a presentarla en cuantas ocasiones veamos que si se consigue quitar se pueda volver a traerlo, digo por si después sigue y hay otro que lo presenta o a su sucesor se lo quiere comentar o lo que sea.

En cuanto a que no les gustan las alambradas ni los muros, menos mal, porque si les gustasen a lo mejor sembraban uno en cada campo, porque si allá donde tenemos o donde queremos o donde dicen que tenemos que poner alguna medida de control, yo no comparto esa política migratoria, pero en estos momentos ni siquiera estamos debatiendo de eso, aunque está en el transfondo de la cuestión, una política migratoria que en realidad pone más énfasis en la seguridad de la Unión Europea que en los derechos humanos de los demás, pero bueno, lo cierto es que se deriva de ahí y que dice que son conscientes que miles de personas desfavorecidas son las que intentan venir, efectivamente, pero que dan seguridad y derechos a quienes están en nuestro país, hayan entrado regular o irregularmente, pues mire no, les han quitado por ejemplo la tarjeta sanitaria a quienes están irregularmente, había más derechos y no eran

suficientes antes de que ustedes llegasen al Gobierno español, ahora hay menos para estas personas, y en muchas ocasiones cuando hemos hablado aquí de inmigración lo hemos comentado ya pero vuelvo a decir lo siguiente: Esta sociedad somos muy hipócritas, nos aprovechamos del trabajo que nos ofrecen sean regulares o irregulares, quienes vienen y cuidan a nuestros abuelos, a nuestros enfermos, hacen unas horas en casa, en fin, sobre todo cuando nadie quería esos trabajos, cuando nadie quería hacerlos, ahora es un momento de crisis en la cual eso puede variar, pero nos hemos estado aprovechando de todo esto en el sentido positivo de un trabajo útil, pero pasa a ser negativo, un aprovechamiento negativo cuando no es a cambio de derechos, porque lo hemos hecho con alguna gente irregular que después no tenemos ningún problema en que se abandone a su suerte y no tenga ningún tipo de reconocimiento y a veces acabe incluso en un avión de vuelta, pero ciñéndonos a las fronteras le voy a decir, estas ya son palabras de amnistía internacional, esto sirve tanto para Partido Popular en la respuesta a Partido Popular como a UPN, dice Amnistía Internacional que en el 2006 Amnistía advirtió de los peligros que este sistema de seguridad suponía para la vida de los inmigrantes, porque muchos de ellos se hirieron tratando de saltar la valla. El Gobierno de Rodríguez Zapatero retiró las "concertinas" tras demostrarse que causaban lesiones en los inmigrantes, y una vez retiradas fueron sustituidas por una tercera valla, que a nosotros nos parece vergonzosa una tercera valla, pero no son cuchillas.

Se está haciendo, mira, esto sí que he comentado, se está haciendo especial énfasis, sigo con la intervención de Anmistia Internacional, se está haciendo especial énfasis en la política de seguridad de la Unión Europea más que en la protección de los derechos humanos de los inmigrantes. En la isla de Lampedusa y en Marruecos está ocurriendo algo similar, se antepone el derecho de un Estado a protegerse a la vida de los inmigrantes. La reinstalación del antiguo sistema de seguridad no va a disuadir a los inmigrantes de cruzar la frontera, pero sí va a provocar daños físicos a muchas personas. La instalación de cuchillas en las vallas transfronterizas con el objetivo de disuadir a los inmigrantes constituye una enorme preocupación para Amnistía Internacional, suponen un paso atrás en las políticas de inmigración. También SOS racismo ha calificado como lamentable este proyecto y dice que desde su punto de vista este tipo de medidas no deberían ser legales y están fuera de toda ética y moral.

Tanto Amnistía Internacional como SOS racismo han denunciado que la instalación de concertinas en Melilla viola los derechos humanos y pone en peligro la vida de miles de personas, es un derecho del Estado a protegerse pero no a poner en riesgo la vida de los inmigrantes. Estamos a tiempo apoyando esta moción o alguna alternativa que ustedes den de todos juntos apoyar el derecho a la vida, es un momento muy oportuno para ello, porque también médicos y cooperantes del Hospital Hassani de Nador confirmar que los cortes de manos y brazos de al menos uno de los jóvenes atendidos en uno de los saltos que hubo habían sido producidos por concertinas, y que las organizaciones que trabajan con inmigrantes a ambos lados de la frontera hispano-marroquí sospechan que el chico que murió durante el salto tras descolgarse en la valla y caer de una altura de seis metros, según informaba la agencia marroquí MAP, pudo haberse cortado de gravedad al desplomarse sobre esas mismas púas afiladas que cubren toda la superficie de la zona donde tuvo lugar el intento de entrada. Estos saltos ya sabe que se repiten una y otra vez, no van a dejar de repetirse por estas concertinas, pero eso sí, los heridos van dejando un reguero de sangre que puede seguirse allá a donde luego se les expulsa hacia el hambre y la pobreza una vez que se han herido.

Los saltos colectivos están propiciados en ocasiones además por fuertes redadas que se llevan a cabo en el monte Gurugú y que se hacen al caer la noche. Hay situaciones en las que las fuerzas auxiliares, esto es acusación de las ONGs, intentan

quemar algunos de los campamentos de inmigrantes, favoreciendo un indomable fuego que debido a los fuertes vientos todavía en ocasiones pasan días y días sin controlar y arrasan gran parte del parque forestal. Estas violentas incursiones militares y policiales no son esporádicas dicen estas ONGs. Desde que el pasado quince de febrero un grupo de más de quinientos inmigrantes se acercó a Melilla para intentar acceder a ellas se vienen sucediendo con cierta asiduidad. Si nuestra política migratoria esa a la que usted ha hecho lugar que todo Gobierno y todo Estado tiene derecho de controlar los flujos migratorios se va a basar en este tipo de incursiones militares y en concertinas en las vallas, tendremos además que añadir que es que nos hemos metido la conciencia en el congelador y que nos importa un comino el derecho a la vida y el bienestar de cuantas personas pasen hambre y sufran guerras y persecuciones, más allá de nuestras fronteras enriquecidas todavía, a pesar de la crisis enriquecidas con respecto a los países empobrecidos, y tendremos que añadir que lo del derecho a la vida, según para quien, es una falacia.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Muy breve. Lo único decir que se retiraron en parte, no se han retirado del todo desde el año 2005, ni las concertinas ni la colocación de las bayonetas en los postes, desde el año 2005 están colocadas, claro que sí, no podemos decir ahora que se han retirado en el 2007.

No es una cuestión ideológica decía usted Sr. Campillo, estoy totalmente de acuerdo con usted, no es una cuestión ideológica, es una cuestión de una medida muy concreta que tiene el objeto de disuadir, porque a lo mejor si no existe esa disuasión con lo que nos podemos encontrar es con la muerte en otros sitios, como en el mar, la explotación laboral, la explotación sexual, y estamos promocionando sin quererlo, a lo mejor, las mafias internacionales que han encontrado por desgracia un gran filón a la hora de enriquecerse, esa es la tristeza.

Lo único también señalar que la conciencia cada uno tiene la que tiene, y se pueden tener ideas, es más, es hasta gratis tener ideas, no tiene coste. Lo difícil es tener compromisos con los valores, eso sí que tiene coste, a veces políticos, a veces de votos, pero las ideas son gratis, la conciencia no, y no me de usted lecciones de conciencia. Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Yo simplemente quisiera aclarar Sra. Rubio, y es que jamás se me ocurriría comparar una valla de esas con un centro penitenciario, estaba hablando de lo que es una concertina y donde se han venido históricamente utilizando y actualmente se utilizan. En mi intervención no he hecho ninguna comparación porque no se me ocurriría nunca hacerla, lo que he dicho es que no tenemos competencia alguna en ese ámbito, que no hemos tenido tiempo para analizar más la información y los diferentes informes y las posiciones tomadas, y que por eso este Grupo se iba a abstener en la votación, no que estuviese comparando un centro penitenciario con esa valla.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Rubio: Agradezco la intervención porque creo que clarifica efectivamente más su posición, que, quizás, dicha escuetamente y yo había leído en el periódico y queda la verdad que el hablar de las concertinas en las cárceles y hablar, aunque no se quiera comparar, hablar de concertinas en cárceles y concertinas en fronteras es como mínimo un poco paradójico, pero admito la explicación que dan.

No sé ni si responderle Sr. Suárez porque es que no se hasta donde merece la pena, mire, yo no pretendo darle a usted lecciones de conciencia, no creo que es cuestión de maestros, no, lecciones no, pero decirle lo que pienso sí, y sí pienso que

aprobando esto o se mete la conciencia en el congelador, que es lo que he dicho, o no sé dónde queda el derecho a la vida y la conciencia que uno pueda tener, me da igual, religiosa que simplemente ética, respecto a estas personas de las que hablamos, no sé donde queda, pero ya cuando me dice que lo que importan son los compromisos con valores, pues mire, esa frase grandilocuente la podemos firmar juntos, cuando quiera, compromisos con valores, y a mí me parece que esos valores se reflejan en lo que pedimos que se apruebe en esta moción, valores precisamente mirando derechos humanos. Si fuéramos capaces de mirar a los ojos, de buscar esas imágenes de quienes se ahogan en el mar, de quienes se cortan en las concertinas, de quienes mueren en las guerras y por el hambre, mirarles a los ojos y tuviéramos la posibilidad de hablar unos segundos con ellos y con ellas, yo creo que de verdad seríamos capaces de saltar todas disciplinas de Partido y toda normativa. Yo aquí sí que digo que el derecho humano está por encima del derecho legal, y no me extraña que haya gente, que sí claro que los compromisos con los valores cuestan, digo que no me extraña que haya gente que ha arriesgado su status, su economía, su situación, afrontando la ley y recogiendo en su caso a personas que pasan hambrientas, otras veces heridas, otras veces simplemente llorando, y desde luego me produce gran admiración tanto las redes acoge que existen como personas individuales que lo hacen, como incluso ese conocido sacerdote que ha abierto las puertas de su refugio para recoger a este tipo de personas, eso es lo que me importa más, pero yo no le digo todo esto para dar lecciones de conciencia porque usted tiene acceso a estos datos como yo, hablo y lo reconozco para acusar, no son lecciones, yo acuso, acuso al Gobierno español de estar atentando contra los derechos humanos mediante las concertinas; acuso a Europa, a los gobiernos europeos de que les importe más la seguridad transfronteriza que los derechos humanos de estas personas; acuso al Gobierno español y a los Gobiernos europeos de que dicen que apoyan al organismo para los refugiados de Naciones Unidas, que sin embargo después no conceden status de refugiado a quien pasa hambre y persecución porque les piden unas pruebas imposibles para personas que vienen en esas circunstancias. Esto es una acusación, no es una lección, y además le aseguro que la explotación sexual, la muerte en el mar y las mafias funcionan fruto de todas esas políticas.

Sr. Alcalde: Gracias. Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobada al obtener nueve votos a favor (5 PSN/PSOE y 4 I-E), cuatro votos en contra (4 PP) y siete abstenciones (7 UPN).

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde: Sra. Rubio tiene la palabra.

Sra. Rubio: Quería preguntar si por fin tenemos alguna información sobre la Ciudad Agroalimentaria porque en la Junta de Gobierno a la que no puede asistir, a mí se me respondió que se había solicitado la información, pero no sé si por lo menos nos han respondido algo.

Sr. Alcalde: Nos pusimos en contacto con ellos y al Gerente de la Ciudad Agroalimentaria le interesaba venir a explicar todos los datos y me pidió que fuera para después de diciembre, justo a principio de enero, después de Navidad, una vez que retomemos el curso en enero le citaremos para que nos cuente un poco cómo está toda la situación.

¿Algún ruego o pregunta más? Si.

Sr. Campillo: Teníamos la pregunta que se ha tratado antes sobre el tema del Convenio del Conservatorio y aunque ya se ha respondido básicamente sin dejar constancia de la preocupación de la respuesta en la medida en que hace constancia de que el acuerdo en su día que se llegó por parte del Ayuntamiento parece ser que fue con el Departamento de Educación en cuanto al contenido de aquel convenio que aquí

aprobamos, pero que desde Economía parece ser que no está claro hasta ahora el compromiso de asumirlo a partir del año 2014 en relación con el Presupuesto, y simplemente dejar constancia de esa preocupación, y de la insistencia, como es lógico, que desde este Ayuntamiento y con el Alcalde a la cabeza se siga insistiendo para conseguir que se pueda mantener en los términos en los que aquí se aprobó recordando que desde el punto de vista económico se aprobó el que la contribución del Gobierno de Navarra fuese menor estos años y creciese en el futuro, con lo cual si todavía eso se sospecha que está habiendo dificultades de ser asumido, la verdad es que la preocupación es importante.

En todo caso se supone que estaremos informados cuando haya novedades al respecto.

Por otra parte quería pedir que quizás desde el Ayuntamiento pudiera trasladarse algún tipo de felicitación a Estela Navascués por su enorme éxito, en este caso como tudelana, al ganar una prueba tan importante como la maratón campeonato de España.

Sr. Alcalde: Con respecto al tema del Conservatorio yo también estoy preocupado, porque como he dicho antes hasta que no se firme el convenio, pero sí que es cierto que el Gobierno de Navarra en la previsión de sus Presupuestos tiene un incremento del 7,5% con respecto al año 2013, por lo tanto parece que hay intención de pagarlo, pero insisto la preocupación vuestra es mía también y creo que de todos.

De acuerdo en que felicitaremos a Estela, creo que es una muy buena noticia y además ha batido marca para estar en los europeos, con lo cual es una doble satisfacción y un éxito de Estela que vuelve a poner otra vez a Tudela en el deporte de élite gracias al esfuerzo de ella y de la gente que le apoya.

Sr. Alcalde: ¿Más ruegos o más preguntas?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.